

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CCPI GRILLITO CRI-CRI
UBICADO EN EL SECTOR III DE LA BOMBILLA, MUNICIPIO SUCRE
DEL ESTADO MIRANDA, PERIODO 2013-2014**

Autores: Anggelo Pirela

Doris Luna

Elizabeth Rodríguez

Tutora: Rossana Duarte

Caracas, Marzo de 2015

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CCPI GRILLITO CRI-CRI
UBICADO EN EL SECTOR III DE LA BOMBILLA, MUNICIPIO SUCRE
DEL ESTADO MIRANDA, PERIODO 2013-2014**

Trabajo presentado como requisito parcial para optar al Grado de
Licenciado en Trabajo Social.

Autores: Anggelo Pirela

Doris Luna

Elizabeth Rodríguez

Tutora: Rossana Duarte

Caracas, Marzo de 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del trabajo presentado por los(as) ciudadanos(as): Anggelo Pirela, Doris Luna y Elizabeth Rodríguez para optar al grado de Licenciado(a) en Trabajo Social, Considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido(a) a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Caracas, a los dos (2) días del mes de Marzo de 2015.

Rossana Duarte

C.I



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



VEREDICTO

Reunidos en: el Aula 01-03 de la ETS el día 10/04/15, los
Profesores: Floz Bautista, Mariela Expósito, Juan R. designados
por el Consejo de Escuela en su Sesión de fecha _____, para examinar el
Trabajo Especial de Grado, titulado:

La Participación Ciudadana en el CCPI Grulli-
to Cri-Cri, ubicado en el Sector III de la Bombilla,
Municipio Sucre del Estado Miranda, Periodo 2013-
2014

Presentado por los Bachilleres: Pinela Anzola, Lina Joril y Rodriguez Elizabeth
titulares de la cédula de identidad números: 18.038.437, 18.601.584 y 18.64946
hemos decidido evaluarlo con la calificación de:

Aprobado, mención publicación.

Jurado Evaluador

[Signature]
Prof. Tutor



[Signature]
Prof. Jurado

[Signature]

Prof.

Jurado

DEDICATORIA

Dedicamos esta investigación a la comunidad organizada que representa el poder popular y el empoderamiento de los espacios públicos.

*La diferencia entre lo que hacemos y lo que somos
capaces de hacer, bastaría para solucionar la
mayoría de los problemas del mundo.*

Mahatma Gandhi

AGRADECIMIENTOS

Anggelo Pirela

A:

Jehová Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado, por fortalecer mi corazón e iluminarme.

Mis padres Elenilza de Pirela y José Pirela, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida. Gracias por darme una carrera para mi futuro. Los amo.

Mis hermanos Cherly, Betzabeth y Josué Pirela porque siempre me apoyaron, todo esto se los debo a ustedes y por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo. Los amo.

Mis Sobrinos Vianggela, Jahdiel, Jahziel, Francisco decirle que si pueden con esto y más, bendiciones y éxito para su futuro mi apoyo incondicional por siempre. Los amo.

Mis abuelos, abuelas, tíos, tías, primos y primas por apoyarme cuando lo necesite, y que siempre estuvieron ahí ante cualquier situación. Los amo.

Mi tutora profesora de Investigación y Trabajo de Grado, Licda. Rossana Duarte por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar con éxito.

Muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones. Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

AGRADECIMIENTOS

Doris Luna

Agradezco en primer lugar a Dios por darme vida, salud y sabiduría para alcanzar esta meta tan importante para mí.

A mis padres, por brindarme su apoyo en todo momento y por ser mi más grande ejemplo de superación, humildad, constancia y trabajo.

A mi hermana Mary Luna, por ser mi apoyo incondicional, por creer en mí, por sus consejos y observaciones que fueron claves para la consecución de este trabajo.

A mis hermanos y sobrinos por ser tan maravillosos y por celebrar este logro a mi lado.

A mi abuela Geña que hoy no se encuentra entre nosotros, por tanto amor, dedicación y enseñanzas. Me hubiese encantado compartir esta alegría junto a ti.

A mis compañeros de tesis, pues juntos batallamos para llegar hasta aquí y por permitirme compartir esta grata experiencia.

A mi tutora Rossana Duarte por compartir con nosotros su sabiduría y valiosa experiencia guiándonos hasta la culminación de este proceso.

A la líder comunitaria, actores institucionales, comunidad y todas las personas que nos brindaron la información y el apoyo requerido para el desarrollo de nuestra investigación.

A la grandiosa Universidad Central de Venezuela por abrirme sus puertas y permitirme ser por siempre una orgullosa Ucevista.

AGRADECIMIENTOS

Elizabeth Rodríguez

Primordialmente agradezco a Dios Todopoderoso, quien hizo posible la culminación de este trabajo de grado y a su vez, concluir una etapa en mi vida, alcanzando una de las tantas metas que deseo lograr.

Agradezco a mis familiares, quienes con amor me han apoyado, impulsado y motivado a concluir el presente trabajo de grado, aportando su ayuda cuando fue necesaria.

Agradezco a la profesora Rossana Duarte, quien fue nuestra tutora y a su vez, persona clave en la construcción y culminación del presente trabajo de grado.

Agradezco a la Líder comunitaria, el actor institucional y las personas de la comunidad que hicieron posible el logro de los objetivos planteados en la presente investigación.

Agradezco a aquellas instituciones y amistades que nos facilitaron materiales bibliográficos o electrónicos, necesarios para la culminación de la presente investigación.

INDICE

RESUMEN.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULOS

I EL PROBLEMA

Planteamiento y Delimitación del Problema	5
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Justificación.....	9

II LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA SUSTANCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

Breve reseña histórica de la participación ciudadana en Latinoamérica	12
Concepciones de la participación ciudadana	15
Clasificación de la Participación Ciudadana según Enfoques, Niveles, Tipos y Modalidades	19
La organización comunitaria como elemento para el fortalecimiento de la participación ciudadanía	25
Una aproximación a la participación ciudadana en la gestión pública a partir del marco legal vigente de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	26

III RELACION ESTADO-SOCIEDAD, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS ÉTICO-POLÍTICOS EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Relación Estado-Sociedad en el ámbito de la	
---	--

participación ciudadana.....	33
La contraloría social y la corresponsabilidad como principios de la participación ciudadana	35
Elementos ético-políticos presentes en la participación ciudadanía	38
El Trabajo Social en el proceso de construcción de ciudadanía	39

IV PROGRAMA DE CENTROS COMUNALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL: FORMACIÓN DEL CCPI “GRILLITO CRI-CRI”

Fundamentos que sustentan la creación del programa	
Centros Comunales de Protección Integral	42
Marco legal para la creación del proyecto Centros Comunales de Protección Integral.....	45
Marco institucional del proyecto de Centros Comunales de Protección Integral	47

V ESTRATEGIA METODOLOGICA

Tipo de investigación.....	53
Diseño de Investigación	54
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	56
Delimitación temporal.....	58
Presentación del caso.....	59
Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	61

VI ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

La organización de la comunidad.....	64
Caracterización De La Participación Ciudadana	70
Gestión del IDENNA según lo establecido en su lineamiento Institucional, en torno a la promoción de la participación de la comunidad y el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri.....	79

CONCLUSIONES.....	84
RECOMENDACIONES	90
FUENTES CONSULTADAS	92
ANEXOS	97

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CCPI GRILLITO CRI-CRI
UBICADO EN EL SECTOR III DE LA BOMBILLA, MUNICIPIO SUCRE
DEL ESTADO MIRANDA, PERIODO 2013-2014

Autores: Anggelo Pirela
Doris Luna
Elizabeth Rodríguez
Tutora: Rossana Duarte
Fecha: Marzo 2015

RESUMEN

La investigación estuvo centrada en Analizar la Participación Ciudadana de la Comunidad de La Bombilla Sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y de su Consejo Comunal, en el Centro Comunal de Protección Integral (CCPI) Grillito Cri-Cri adscrito al IDENNA, Año (2013-2014). Los principales actores del estudio fueron la comunidad de la Bombilla Sector III, la Líder Comunitaria de la mencionada comunidad quien forma parte del Consejo Comunal y a su vez es coordinadora del CCPI y el Coordinador Nacional Encargado del Programa CCPI. Para alcanzar el referido objetivo, se realizó un estudio de caso desde el enfoque cualitativo. En correspondencia se elaboraron los instrumentos de recolección de datos (cuestionario de preguntas abiertas) y una guía de entrevista grupal. Con la suficiente flexibilidad y apertura para reconstruir la experiencia se llevo a cabo el análisis de datos a través de la técnica codificación selectiva. Destacan dentro de los resultados una organización y participación dirigida por la líder comunitaria quien promueve la integración y coordinación entre los distintos actores involucrados en el CCPI además de concentrar la mayoría de las responsabilidades del mismo y la toma de decisiones. La comunidad, en su mayoría representada por las madres cuidadoras participa de forma pasiva dentro del CCPI en las actividades que se ejecutan a diario en el Centro y motivadas principalmente por tener sus hijos dentro del mismo. El IDENNA, ha encomendado gran parte de la responsabilidad del Centro a la Coordinadora del mismo distanciándose de la dinámica del CCPI y de responsabilidades que le son inherentes. En la experiencia se evidenciaron retos que como equipo de trabajo tienen que atender para favorecer al proceso de participación ciudadana y del empoderamiento de los espacios públicos y de gestión establecidos en la Constitución de la República.

Descriptores: Participación ciudadana, Organización y Gestión Pública.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999 condensa una serie de derechos referentes al nuevo sistema de gobierno denominado Democrático, Protagónico y Participativo y a las transformaciones institucionales que esto conlleva, transfiriendo a la población como atribución ser sujeto activo de las decisiones políticas, económicas y sociales en la gestión pública. Modelo orientado al fortalecimiento de la democracia participativa, desde un punto de vista integrador.

La participación ciudadana en los asuntos públicos ha pasado por distintas etapas en el transcurso de la historia, (algunas de ellas se describen en el desarrollo de la investigación) hasta llegar al actual reconocimiento de su capacidad de control en la acción gubernamental, en el caso de Venezuela de manera constitucional. La participación ciudadana convierte a los ciudadanos que la ejercen en un factor fundamental en la gestión de programas y servicios sociales, imprimiendo a los proyectos eficacia en materia de control social, efectividad en la ejecución de obras, eficiencia en el uso de recursos asignados y contribuyen al éxito y sostenibilidad de los programas de inversión pública del Estado, según indican autores como Cunill (1991) y Carucci (1999).

El ejercicio de la participación ciudadana conlleva también al fortalecimiento de la cohesión de las comunidades fomentando liderazgos y el empoderamiento de lo que antes era definido como lo público estatal. El trabajo Estado-Sociedad de forma corresponsable, respetando su diversidad

y especificidad favorece el desarrollo tanto de las personas que integran la comunidad como a los programas que estos ejecutan.

En este contexto el objeto de la presente investigación es analizar la participación ciudadana de la comunidad de la Bombilla Sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y de su Consejo Comunal, en el Centro Comunal de Protección Integral (CCPI) Grillito Cri-Cri adscrito al IDENNA, Año (2013-2014).

La información recabada para llevar a cabo el cumplimiento de este objetivo se estructuró en VI Capítulos, comenzando por el Capítulo I, que contiene lo relacionado al planteamiento del problema, donde se formulan cuestionamientos referente a la participación ciudadana en el CCPI “Grillito Cri-Cri” de la comunidad de la Bombilla Sector III, los objetivos, tanto general como específicos, que se plantean los autores para dar respuesta a la problemática planteada y la justificación del problema, donde se manifiesta la relevancia de la investigación y los motivos por los cuales se realiza el presente Estudio.

Seguidamente, se encuentra el marco teórico contenido en tres capítulos consecutivos. En el Capítulo II, se abarca la temática de la participación ciudadana, haciendo una breve reseña histórica, ubicando las diversas concepciones del referido término, realizando la clasificación de los tipos, niveles y mecanismos de participación ciudadana, desarrollando un breve esbozo sobre la organización comunitaria como elemento fundamental para la participación y finalmente exponiendo los acontecimientos ocurridos en Venezuela, que fijan una pauta, en el aspecto reglamentario y constitucional, referente a la participación ciudadana.

Luego, en el Capítulo III, se plantea como eje temático la relación estado sociedad, principios y elementos ético-políticos en el marco de la participación ciudadana, el cual comienza abordando la relación Estado – Sociedad presente, seguido por la contraloría social y la corresponsabilidad como principios fundamentales para la participación. Y para finalizar el punto,

se realizan algunas puntualizaciones sobre los elementos éticos políticos presentes en el ejercicio de la participación ciudadana y el papel del trabajo social en el proceso de construcción de la ciudadanía.

De forma complementaria en el Capítulo IV, todo lo referente al Programa Centros Comunes de Protección Integral de Niños y Niñas, refiriendo los fundamentos que sustentan su creación; El marco legal que lo fundamenta; una breve reseña histórica de la comunidad; el marco institucional que le da vida al desarrollo programático, y finalmente se sintetiza el proceso creación y apertura del CCPI “Grillito Cri-Cri”.

Una vez abordados los contenidos teóricos y del marco institucional-programático de la experiencia en estudio, se concreta en el Capítulo V, la metodología utilizada por los investigadores, a través de la cual se dio respuesta a las interrogantes formuladas en el planteamiento del problema. En este desarrollo se reseña el tipo y diseño de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la delimitación temporal del estudio, población y técnicas de análisis de datos, aspectos claves que orientaron el proceso de recolección y análisis de resultados.

En este sentido, los referidos resultados del estudio se especifican en el capítulo VI, donde se hace un desglose de las categorías de análisis precisadas, para dar respuesta a los objetivos planteados, tanto general como específicos. En congruencia, se identifican tres categorías de análisis, considerando la información obtenida en las entrevistas realizadas, comenzando por la organización de la comunidad, donde se analizan los ítems integración y coordinación; seguidamente se aborda la caracterización de la participación ciudadana en la comunidad; y como última categoría se desarrolla el análisis de la gestión del IDENNA, según lo establecido en el lineamiento institucional, en torno a la promoción de la participación de la comunidad y el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri.

Finalmente, se concluye el estudio de caso presentado por los autores, detallando aquellas recomendaciones que se creen necesarias para mejorar

las condiciones de la gestión pública participativa en el CCPI “Grillito Cri-Cri” y así lograr la coherencia entre el marco constitucional y legal que se plantea el IDENNA, con la realidad que existe en la comunidad, a fin de contribuir en la optimización de procesos que conlleven de forma integral a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas que están en situación de riesgo y asisten a este ente, tomando en cuenta las debilidades y fortalezas que se plantean, para alcanzar un mejor desenvolvimiento de los actores que intervienen en la dinámica diaria del CCPI “Grillito Cri-Cri” en la comunidad de la Bombilla Sector III.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento y delimitación del Problema

En el año 1999 se inició en la República Bolivariana de Venezuela un proceso constituyente que dio origen a una nueva Constitución Nacional, donde el concepto de participación, entendido en su ámbito más general, según Ochoa (2004), como ...“el proceso en el cual los individuos influyen y son influidos, en las decisiones de un colectivo en relación con asuntos que son de su interés” (p. 137), tomó mayor fuerza en cuanto al diseño y ejecución de las políticas públicas impulsadas por el gobierno.

En correspondencia el texto constitucional desde su preámbulo establece a la Democracia Protagónica y Participativa como nuevo sistema de gobierno, promueve así medios y mecanismos para que los ciudadanos sean sujetos activos y protagonistas de su propio destino, para lo cual el Estado debe garantizar que la acción de los poderes públicos esté a su servicio.

Desde la referida constitución se formuló una nueva concepción de Estado, centrada en el reconocimiento amplio de los derechos sociales y un modelo político democrático-participativo, el cual incorpora la noción de corresponsabilidad entre los ciudadanos y el Estado en los asuntos públicos. De este modo la participación ciudadana, adquiere rango constitucional.

Esta concepción propone una nueva forma de relación entre el Estado y la sociedad. Cuando se habla de relación Estado-sociedad, se hace referencia

al tipo de diálogo e interacción que se produce entre los mismos. Según Cunill (1997) la función primordial de la sociedad se traduce en la crítica y control que esta ejerce sobre el Estado, de aquí que la relación Estado-sociedad debe fungir de manera “regulativa y no constitutiva”. Esto implica de parte ambos lados, aportes para la construcción, ejecución y control de la política pública. Al mismo tiempo refiere, que siendo el objeto de la reforma del Estado el fortalecimiento de la sociedad civil, su contenido no puede ser definido solamente desde el Estado, sino que también debe asumirse desde la perspectiva de la sociedad, para que la misma tenga sentido integrador.

La interacción entre la sociedad y el Estado concebida de esta forma, constituye un espacio destinado a acercar la gestión pública a la ciudadanía, quienes al tiempo que desarrollan capacidades para adentrarse en el ejercicio de lo público, fortalecen las políticas públicas desde su propio conocimiento y experiencia.

En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), consagra un nuevo modelo en la relación Estado-sociedad, propugnando la participación de los ciudadanos y ampliando su alcance en distintos ámbitos a nivel social, político y económico lo que se expresa en todo su marco jurídico. Esta nueva perspectiva de participación, pretende garantizar el desarrollo integral tanto individual como colectivo de los habitantes del país, con el propósito de avanzar hacia una democracia protagónica la cual implica, el establecimiento de canales de participación y un sólido marco jurídico que desarrolle estos canales, involucrando a las comunidades en la construcción de una nueva sociedad, incluyente, de justicia y equidad.

Ahora bien, el término participación ha generado amplias discusiones en torno a su definición, no obstante, el mismo refiere desde una perspectiva general a un derecho y un deber de cada uno de los ciudadanos, y su manera de ejercerlo depende de los medios e instancias de participación que estén presentes en los distintos países. Sin embargo, para los fines de esta

investigación, el tipo de participación que se pretende abordar, es la ciudadana, entendiendo por esta, como lo plantea Cunill (1991), aquella en la que los individuos se involucran en actividades públicas de acuerdo a intereses compartidos.

Esta concepción de participación se ha tornado fundamental en la construcción de nuevas alternativas que permiten transferir poder y competencias inherentes al Estado a las comunidades organizadas, a fin de mejorar sus condiciones de vida. En tal sentido, el Estado impulso en el año 2006, como nueva forma de organización social, la creación de los consejos comunales, quienes conjuntamente con otro tipo de organizaciones sociales, ejercen el poder ciudadano en un sector o comunidad.

Los Consejos Comunales representan una instancia de planificación, gestión y administración de recursos de forma directa, a través de la ejecución de proyectos comunitarios y la gestión de políticas de desarrollo, que permite desde las propias vivencias de sus actores, la configuración de elementos esenciales para la superación de las distintas necesidades presentes en una comunidad, constituyendo así, una nueva modalidad de democratización de la gestión pública según lo establece la normativa en vigencia que los regula (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009).

Aunado a esta forma de participación, otro escenario que denota la transferencia de competencias del Estado a la comunidad de manera directa, es el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (IDENNA), órgano ejecutor de las políticas en materia de protección a niños, niñas y adolescentes que contempla la incorporación comunitaria en los distintos proyectos que desarrolla.

Entre los proyectos orientados a brindar atención a la niñez y adolescencia que esta institución como ente que regula la materia desarrolla, se encuentra la creación de los Centros Comunales de Protección Integral (CCPI), instancias que representan una alternativa para la expresión del Poder Popular, siempre y cuando la misma comunidad sea la encargada de

la ejecución y contraloría del programa, el cual tiene como mandato la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en situación de riesgo y el desarrollo pleno de sus capacidades.

En consecuencia, esta investigación propone abordar el tema de la participación ciudadana en el caso específico del “CCPI Grillito Cri-Cri”, ubicado en Sector III, La Bombilla, Municipio Sucre, estado Miranda.

Partiendo del enfoque democratizador que propone el marco legal en vigencia en la República Bolivariana de Venezuela y la dinámica institucional de los entes que regulan el ámbito de NNA, el equipo investigador se propone interrogantes que orientaran el proceso de indagación, tales como: ¿Cómo participa la comunidad a través del consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri? ¿De qué manera se relaciona y organiza la comunidad con el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri para el desarrollo de la gestión programática? ¿Cuál ha sido el papel del IDENNA en pro de la participación ciudadana en el CCPI? Interrogantes estas que se pretenden responder a través del alcance del objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.

De este modo, se busca analizar cómo se da el proceso de participación ciudadana en dicho CCPI y de qué manera el IDENNA, promueve e incorpora al Poder Popular en su gestión programática, a fin de articular la política de inclusión social que el Gobierno Bolivariano de Venezuela consagra desde el preámbulo de su carta magna, la Constitución Nacional.: "... con el fin de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica..."

Objetivo General

Analizar la participación ciudadana de la comunidad de la Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y del Consejo Comunal, en el Centro Comunal de Protección Integral (CCPI) Grillito Cri-Cri adscrito al IDENNA, Año 2013-2014

Objetivos específicos

1. Identificar cómo se organiza la comunidad de la Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, y el Consejo Comunal con el CCPI Grillito Cri-Cri.
2. Caracterizar la participación ciudadana ejercida por la comunidad de la Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y el Consejo Comunal en la gestión programática del CCPI Grillito Cri-Cri
3. Describir la gestión del IDENNA según lo establecido en su lineamiento institucional, en torno a la promoción de la participación de la comunidad y el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri.

Justificación

Esta investigación está orientada a indagar a través de las herramientas que brindan las Ciencias Sociales, acerca de la figura del consejo comunal como instancia para la participación ciudadana, en la gestión de acciones mancomunadas con el Estado en la implementación, control y administración

de políticas públicas. Esto a raíz de su pertinencia y de que el tema ha sido escasamente explorado en investigaciones localizadas en la Escuela de Trabajo Social.

Como elemento clave para seleccionar y desarrollar esta investigación, se valoró la experiencia adquirida a través de las prácticas profesionales y servicio comunitario efectuada por los investigadores en los CCPI y dar continuidad a inquietudes investigativas que surgieron en dicha experiencia en torno al proceso de participación de la comunidad en la gestión programática del Centro antes mencionado. Esta experiencia permitió poner en práctica la metodología investigación acción participativa, y con ella, un conjunto de técnicas e instrumentos propios de la investigación y actuación profesional para lograr el desarrollo de acciones que según los intereses de la comunidad mejor se adaptaran a sus necesidades, tales como orientación en materia de prevención, atención, educación, etc., insumos que sirven de referencia para el presente estudio.

Dentro de las técnicas utilizadas predominaron los talleres y conversatorios, generadores de debates conscientes y reflexivos, que desembocaron en propuestas creadas en conjunto que sirvieron para el desarrollo de un proyecto orientado a mejorar la calidad de vida de la población implicada (NNA y familias).

Adicionalmente, con esta investigación, se desea contribuir con la expansión del conocimiento en la escuela, en beneficio de los estudiantes de Trabajo Social y otros interesados en profundizar en el área de la participación ciudadana y la gestión pública, que se da en la comunidad de La Bombilla con el Centro Comunal de Protección Integral (CCPI) Grillito Cri-Cri del Municipio Sucre, Estado Miranda.

Desde el rol de investigadores sociales y miembros de la sociedad es importante rescatar la relevancia y valor que tiene la comunidad organizada como actor fundamental en el proceso de participación ciudadana en el ámbito público y en la toma de decisiones, como parte sustancial de una

democracia sustentada en un sistema de gobierno participativo y protagónico proclamado en el texto constitucional.

La necesidad de generar espacios desde los cuales se desarrolle el debate y la búsqueda de soluciones a las problemáticas que atañen a la ciudadanía desde el trabajo social es imperante, ya que cada individuo en su condición de ciudadano, posee elementos para contribuir en la construcción de nuevos escenarios para el desarrollo de la comunidad, desde la perspectiva crítica de la participación social.

Si bien el país se rige bajo un sistema democrático, el mismo sistema va exigiendo nuevos mecanismos de perfeccionamiento continuo en busca de una mejor gestión pública. Se pretende entonces, revelar un acercamiento al proceso participativo que se está gestando en una comunidad organizada bajo un lineamiento orgánico, reconociendo la lógica y enfoque que hay más allá de sus planteamientos formales y estructurales.

Desde esta óptica, se podrán reconocer aspectos esenciales de la organización y participación ciudadana, que pudieran fortalecer y orientar otros procesos formativos bien sea a través de un Centro de Prácticas Profesionales o de Servicio Comunitario, espacios que contribuyen a la producción de nuevos conocimientos y la aplicación de estrategias de actuación profesional.

CAPITULO II

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA SUSTANCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

Breve reseña histórica de la participación ciudadana en Latinoamérica

Sin pretensión de hacer un estudio riguroso de los antecedentes de la participación ciudadana, se realiza un breve marco referencial que esboza que la práctica de la participación es un proceso que viene desarrollándose en América Latina de larga data. Al respecto Lima Boris (1988), investigador y gran contribuyente en la epistemología y metodología del trabajo social, menciona que la participación, hace un par de siglos atrás, se manifestaba en grupos socialistas ultraradicales denominados “proudhonistas”, “bakunistas” o “anarquistas” que basaban sus críticas sobre todo en el área de la participación y en la emancipación de los trabajadores de América Latina.

En tal sentido, Lima (1988) define la participación como:

Asociación de individuos en alguna actividad común destinada a obtener beneficios personales o de orden material o inmaterial; bien se trate de la participación en un sindicato, en un grupo cultural, en la gestión de una unidad productiva de participación, en un proceso de toma de decisiones, en la formulación de políticas, en el movimiento feminista, en un partido político, en una junta de vecinos, de la participación de los hombres en el trabajo colectivo... (p. 9)

Según el autor, la participación alude a tomar parte en la existencia de un grupo o una asociación. De igual manera, también hace alusión a la acción y al compromiso, ya no solo de pertenecer sino de atender y participar en las diferentes actividades realizadas dentro del grupo. Esto involucra a su vez las obligaciones que se crean, los vínculos que se desarrollan y las cargas que se generan en la vivencia colectiva. La participación a partir de la responsabilidad que desempeña en el proceso productivo y como fuerza colectiva para la organización y transformación de las relaciones sociales.

De igual forma menciona la importancia de la participación en el plano político, referido al ejercicio de adoptar decisiones políticas racionales, en el que todos los individuos tengan una efectiva participación en el poder. Y en el proceso inverso donde los equipos dirigentes estén sometidos al control efectivo de los dirigidos.

Según lo antes expuesto, la participación en espacios comunitarios, permite que se planteen diversas iniciativas mediante un proceso social en el que distintas fuerzas buscan a través del consenso, priorizar sus necesidades básicas y definir sus intereses de una manera organizada y colectiva para poder mejorar su calidad de vida.

Por otro lado, Jelin (1996), afirma que en las décadas de los 60, 70 y 80, la realidad de América Latina caracterizada por los regímenes dictatoriales y las violaciones sistemáticas de derechos humanos, dio lugar a un importante cambio de ideas a nivel político y social. En este contexto fueron apareciendo los movimientos sociales y la participación ciudadana para la defensa de los derechos humanos y la consecución de una democracia plural.

Entre los movimientos sociales que la autora refiere, destacan el movimiento de obreros en la época de la revolución industrial, el movimiento sufragista de los años veinte, el feminismo, el ambientalismo, el indigenismo y los movimientos por los derechos humanos contemporáneos en los que las mujeres estuvieron presentes desde el principio.

Alejados del propósito de profundizar en revisiones históricas, lo que los autores antes referidos destacan es que los años 1960, 1970 y 1980 en Latinoamérica, estuvieron marcados por complejas situaciones de desigualdad y opresión social que los llevaron a tomar acciones a través de distintos enfoques e iniciativas pero todas ellas comprometidas en la lucha contra la pobreza, la dictadura y la desigualdad social materializado a través de la participación ciudadana, la cual ha experimentado cambios a través de los años como se describe en párrafos anteriores a través de distintos enfoques.

Venezuela no queda exenta de estos cambios que se originaron en distintos países de Latinoamérica en materia de participación ciudadana. La crisis política y económica por la que atravesaba Venezuela durante el decenio de los años 80 y parte de los 90 desencadenó un debate nacional, donde se reiteró la existencia de un modelo centralizado de gestión pública el cual debía ser superado a través de la transición hacia una nueva democracia. En este sentido, a nivel ejecutivo, el proceso de reforma estatal se inició con la creación de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) en el año 1986, cuyo proyecto se asienta formalmente en la necesidad de profundizar la democracia por la vía de la participación ciudadana (López, 2011).

Mediante este proyecto se busca promover una reestructuración del aparato estatal y sus mecanismos de gestión pública. Es así como se planteó la descentralización político-administrativa como una de las vías para lograrlo. Al respecto, Córdova (2002) considera que una de las limitaciones de este proceso es que se concentró más en la transferencia político-administrativa del poder central hacia las regiones y no introdujo cambios relevantes en materia de participación ciudadana.

Es a partir del año 1999, cuando Venezuela experimentó un amplio reordenamiento de sus estructuras política, constitucional, institucional y social, donde la participación directa e indirecta de los ciudadanos, a través

de sus organizaciones de base, ha jugado un papel fundamental. Este aspecto se profundizará posteriormente con detalle en el transcurso de la investigación.

Concepciones de la participación ciudadana

La participación ciudadana es un término que tiene diversas concepciones teóricas desarrolladas por diferentes autores. Navarro (1994) refiere al respecto, que un porcentaje de personas participa en una determinada comunidad, involucrándose en todas las fases necesarias para realizar las actividades, desde la selección y delineación del proyecto hasta la ejecución y evaluación, lo que permite que la ciudadanía tenga la potestad de decidir sobre asuntos que le competen en busca de soluciones a las distintas problemáticas que les atañen. Indica también que el término “participación” refiere a la explicación de la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas del proceso de resolución de asuntos públicos, a fin de lograr mejoras en la sociedad.

Es decir, la participación implica que los ciudadanos se involucren activamente en la resolución de distintas problemáticas y a su vez suscita que el Estado y la ciudadanía se interrelacionen y vinculen en función de mejorar las condiciones y la calidad de vida de la ciudadanía.

Considerando que la investigación, está orientada a estudiar las concepciones de la participación ciudadana, haciendo alusión al termino ciudadanía, Kymlicka Will (citado en Mujica, 2008), la concibe como: “un status legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades, pero a la vez, como una identidad, la expresión de pertenencia a una comunidad política.”(p.19).

Así pues, puede describirse como el grupo de ciudadanos pertenecientes a una comunidad, los cuales organizados o no, por su condición de

ciudadanos poseen los mismos derechos establecidos en el marco legal y en la carta magna de un determinado país.

Sobre la base de las ideas expuestas, se desarrolla el concepto de participación ciudadana, que según Cunill (1991) es aquella en la cual “...los individuos en tanto ciudadanos, toman parte en alguna actividad pública” (p.44). Esta debe ser concebida como un mecanismo para que los ciudadanos y ciudadanas sean activos en el desarrollo de proyectos y propuestas que les permita superar las problemáticas que se presenten en determinado espacio y a su vez los conduzca hacia el empoderamiento ciudadano.

En este mismo orden de ideas, Cunill (1991) indica que la participación ciudadana puede ser “un medio de fortalecimiento de la sociedad civil, implicando incluso la transferencia a ésta de funciones o decisiones que habían pertenecido tradicionalmente al Estado o a la administración pública” (p.38).

En este caso, el Estado debe fortalecerse y organizarse en función de velar porque los ciudadanos sean partícipes en todo el proceso que conlleva las etapas de la participación y que se trascienda de simplemente opinar, a fin de que la toma de decisiones de los ciudadanos sea vinculante en la elaboración y ejecución de nuevas políticas públicas o programas sociales.

Para ello, la participación ciudadana debe estar orientada a “...un conjunto de instrumentos y procedimientos que las instituciones democráticas ponen a disposición de los grupos sociales para facilitar su intervención en la vida política y para estimular su desarrollo colectivo” (p.42).

De esta manera, se puede afirmar que corresponde a las instituciones del Estado facilitar a las comunidades espacios y mecanismos para la participación, estimulando así, a que las comunidades desarrollen sus capacidades resolutorias y se empoderen de los espacios públicos para la construcción conjunta de ciudadanía, con el fin último de procurarse calidad de vida con equidad y justicia social.

Un elemento importante dentro de esta discusión sobre la participación ciudadana lo introduce Carucci (1999) al manifestar que la misma sirve de instrumento para mejorar la gerencia local, en cuanto aumenta la eficacia y la justicia en la inversión de los recursos de la comunidad, al tiempo que aporta información veraz sobre los problemas que afectan a la comunidad enriqueciendo así, el análisis y mejoría en la búsqueda de soluciones más efectivas. Esto en función de la propia comunidad, ya que cuando asiste sus distintas necesidades, no sólo se reducen los costos de los servicios, sino que además, aumenta la calidad de estos, debido a que la ejecución del trabajo y la administración de recursos es manejada por lo general, con mayores niveles de optimización, de manera horizontal y por sus propios beneficiarios.

Por otra parte Cunill (1991), asevera que la participación ciudadana está ligada al discurso de la democratización, considerando como objetivo primordial aumentar el poder de la sociedad civil. Esto se puede lograr en el área socio-económica por la cogestión, la cooperativización o la autogestión, lo que conlleva a crear entre lo público y lo privado un espacio descentralizado, socializado y de autonomización de las decisiones.

Así, se estaría desarrollando una forma de gobierno más democrática, que vele por los intereses de la ciudadanía, estableciendo mecanismos de acción que puedan beneficiar a las comunidades desde las propias comunidades, es decir, logrando que los pobladores de éstas, se involucren en la toma, administración y control de sus decisiones para la solución de sus problemáticas.

En relación con las implicaciones anteriores, se puede afirmar que la participación ciudadana está relacionada estrechamente con la democracia, sobre todo en un contexto donde la representación no es suficiente para poder avanzar a favor de la consecución de los objetivos del desarrollo de un conglomerado.

Para dilucidar el término de democracia, Bobbio (1989) se refiere a ella como: “forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo.”(p.188). Ahora bien, para los efectos de esta investigación, se tomara en cuenta el modelo de democracia participativa, por ser la que se ajusta a la discusión en cuestión. La misma es analizada por Iván Cañas (2002), como un derecho y deber sociopolítico, que establece una interrelación entre seres humanos para favorecer su desarrollo integral, mediante la capacidad para intervenir en los asuntos públicos. Este “derecho-deber” exige que la ciudadanía se involucre permanentemente de manera profunda, amplia y organizada, alrededor de todo lo que por hecho y derecho les concierne en los órdenes: social, político, cultural, territorial, ético, económico y productivo.

Por su parte Rodríguez (2005, p. 22) afirma que la democracia significa por un lado, el reconocimiento y establecimiento de vías y procedimientos institucionalizados que posibiliten la participación en forma individual, o bien en grupos organizados, y por otro lado, el aseguramiento del marco jurídico necesario que desarrolle esas vías, procedimientos e instituciones que permitan el ejercicio de estos deberes y derechos por parte de los ciudadanos.

Para lograr que los ciudadanos y ciudadanas se involucren en los procesos de carácter público, Cunill (1991) propone transferir poderes a la ciudadanía, que influyan en la toma de decisiones públicas, contribuyendo a la desconcentración de poder del Estado. Para ello se deben implementar mecanismos de control que permitan la efectiva participación de la ciudadanía y su vinculación con las decisiones que se tomen en el sector público.

En este sentido es necesario reconocer las diversas modalidades o formas de la participación ciudadana, teoría desarrollada por Cunill (1991), para realizar una clasificación, que permita comprender hasta que nivel y de qué manera se desarrolla la participación de la sociedad civil.

Clasificación de la Participación Ciudadana según Enfoques, Niveles, Tipos y Modalidades.

Se propone presentar en esta fase de la investigación los diversos enfoques, niveles, tipos y modalidades en que se clasifica la participación ciudadana. Para tal efecto, Kloosterman (1998) en el documento Memorias, presenta una clasificación de los enfoques de la participación en la gestión pública, los cuales denotan la relación Estado-Sociedad predominante a través de los años en América Latina. Se pueden visualizar tres enfoques relevantes desde la década de los años 60.

1. El enfoque asistencialista: se da principalmente entre las décadas de los años 60 y 70, promoviendo el asistencialismo de parte del Estado en cuanto a dotación de servicios básicos, en la cual los ciudadanos eran receptores mas no participantes del proceso.

Desde esta perspectiva, la intervención del Estado se enfocaba principalmente en satisfacer las necesidades básicas de la población, dejando a un lado las capacidades de estos para participar en la solución de sus problemas. Así el poder de la toma de decisión quedaba totalmente concentrado en el Estado.

2. El enfoque tecnocrático: se manifiesta a finales de los años 70 y tiene como objetivo primordial mejorar la producción mediante la transferencia de tecnología, construyendo infraestructura y brindando servicios básicos.

Desde este enfoque no se tomaba en cuenta la opinión o expectativa de la población, ya que los proyectos eran diseñados por los técnicos desde su saber y lógica profesional, alcanzando así, un tipo de participación pasivo, en el cual a lo único que tenía acceso la población era a la información que estos ofrecían.

3. El enfoque autogestionario: Tiene sus inicios a mediados de los años 80 y se caracteriza por una participación más integral, en la cual las comunidades aportan en el diagnóstico, diseño, administración y ejecución de los proyectos, aunque financieramente seguían siendo dependientes ya que los recursos económicos para la consecución de dichos proyectos seguían siendo manejados por el Estado.

En este sentido, la sociedad es protagonista en la construcción de programas y proyectos de una manera más completa, asumiendo este compromiso desde sus propias necesidades e intereses colectivos, para dar paso a una redistribución del poder entre el Estado y la comunidad, más equitativa y eficiente.

Otro punto a considerar y para continuar con la identificación de los aspectos de la participación ciudadana son los aportes de Velásquez (1985), quien realiza una importante caracterización de la misma, desglosando los niveles en los que se puede dar este proceso de la siguiente manera:

1. Información: La población tiene acceso a la información sobre aquellas decisiones que les afectan tomadas por otras personas, líderes gubernamentales, antes y después. Esto permite, que si hay acceso a la información, existe la posibilidad de objetarla.

2. Consulta: La población no sólo conoce propuestas y decisiones, sino que expresa sus inquietudes, necesidades y expectativas sobre algún hecho que les compete.

3. Decisión: La sociedad civil interviene activamente en la escogencia de una opción determinada, es decir, hacen efectiva su capacidad de escogencia.

4. Control: Consiste en vigilar que las decisiones tomadas se hagan de forma efectiva. Para el alcance de este nivel se dotan de diferentes instrumentos jurídicos, financieros y técnicos.

5. Gestión: Las personas se convierten en gestores del manejo autónomo de su vida colectiva, implica un reforzamiento de la autonomía ciudadana.

En tal sentido para garantizar el buen curso del proceso de participación ciudadana, no solo es importante la promoción de la información, sino también expresar e intercambiar ideas y aportes sobre los asuntos donde se desea intervenir al tiempo que es necesario vigilar que las decisiones tomadas se lleven a cabo de forma efectiva. Para lograr el alcance de estos aspectos se requiere de un proceso educativo consecutivo que pueda incidir y crear una cultura de participación ciudadana efectiva y eficaz.

Para darle continuidad a esta caracterización de la participación, Carucci(1999, p. 129) establece una distinción entre los tipos de participación, que refieren a que la misma puede ser directa o indirecta según sea mediada o no por algún tipo de organización:

1. Directa: Es aquella que se ejerce sin mediaciones y puede ser individual o colectiva. En este caso los ciudadanos que participan no lo hacen en representación o a través de organizaciones formalmente instituidas.

2. Indirecta: Supone la intervención de organizaciones que actúan en representación de intereses específicos, desde organizaciones de base (como asociaciones de vecinos), grupos de intereses públicos y organizaciones intermedias.

Para continuar con la clasificación de los tipos de participación, Carucci (1999) la caracteriza también según la intensidad de la participación, lo cual desglosa de la siguiente manera:

Según la intensidad de la participación ciudadana:

1. Participación pasiva: la población se limita a elegir con su voto a los representantes, bien sea en el ámbito gubernamental o en la comunidad, dejando en manos de sus representantes la solución de los problemas, limitándose a expresar eventualmente sus necesidades.

2. Participación activa: la población se organiza e interviene en la fijación de prioridades, formulación de objetivos, definición de proyectos y control de la gestión gubernamental, siendo su finalidad la solución de problemas garantizar mayor eficacia y eficiencia en la gestión de la administración pública.

Cabe destacar que el autor también desarrolla mecanismos de participación clasificados por modalidades convencionales y no convencionales de participación. Dentro de las modalidades convencionales de participación, las cuales describe como mecanismos pasivos de participación, se encuentran:

1. El plebiscito o referéndum, el cual consiste en una consulta directa a la población sobre algún aspecto concreto a través de una pregunta sencilla.

2. Las encuestas municipales, que se reducen a consultas de la administración local hacia los ciudadanos a través de cuestionarios.

3. La revocación y derecho de reclamación, que se trata de una intervención para eliminar un dictamen público o enjuiciar a alguna autoridad del gobierno municipal.

4. La participación en partidos políticos, foros cívicos, cabildos abiertos, comisiones sectoriales, defensoría del pueblo, el trabajo comunitario y la participación de la comunidad a través de los órganos descentralizados de la administración municipal.

Por el otro lado resalta las modalidades no convencionales, las cuales menciona como procesos vanguardistas y más efectivos de participación, que a su vez demandan una intervención activa de la comunidad

1. Participación comunitaria en la supervisión y control de programas gubernamentales, la cual consiste en la atención permanente de parte de la población sobre algún servicio, para de esta manera garantizar su correcto funcionamiento “en términos de eficacia, cobertura, eficiencia y calidad”.

2. Participación ciudadana en la dirección y administración de empresas municipales, en la administración de servicios sociales y en la planificación municipal.

Para los fines de esta investigación, la participación ciudadana en su modalidad no convencional, representa un pilar fundamental de la democracia participativa para alcanzar la satisfacción de los derechos a los que ésta conlleva, puesto que representa un medio para hacer posible la consecución de los intereses de la sociedad en general. Esto siempre y cuando se disponga de una política institucional claramente establecida, voluntad política y un marco legal que asegure las condiciones para que los ciudadanos ejerzan el derecho a participar y tengan injerencia en el control de la gestión y las decisiones públicas. Sin embargo para lograr que la participación ciudadana se cumpla es necesario tomar en cuenta los mecanismos necesarios para la participación ciudadana.

En este mismo orden de ideas, según la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, existen varios mecanismos de participación, entre los cuales destacan las asambleas ciudadanas, control social y autogestión.

1. Asambleas Ciudadanas: Según el artículo N° 263 de Ley Orgánica del Poder Público Municipal, define la asamblea de ciudadanos y ciudadanas como “un medio de participación en el ámbito local de carácter deliberativo, en la que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar por sí mismos, y cuyas decisiones serán de carácter vinculante”.

2. Control Social: Según el artículo N° 270 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal “es un mecanismo a través del cual todo ciudadano y ciudadana, individual o colectivamente participa en la vigilancia y control de la gestión pública municipal, en la ejecución de programas, planes y proyectos, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la conducta de los funcionarios públicos o funcionarias públicas, para prevenir, racionalizar y promover correctivos.

3. Autogestión: ésta es definida por Ochoa (2004) como: “aquel proceso mediante el cual un grupo comunitario o colectivo con el que trabaja un equipo de profesionales realiza la acción comunitaria de forma autónoma con respecto a éste”. De igual manera el autor afirma que, la importancia de este proceso de autogestión comunitaria reside en que dicho grupo, después de un tiempo de trabajo conjunto, se encuentra preparado para continuar las actividades sin la continua supervisión por parte de este equipo profesional. Para ello la comunidad puede contar con el apoyo de instituciones o personas dentro y fuera de la comunidad que tengan relación con las acciones que ellos se planteen; sin embargo, la toma de decisiones debe recaer fundamentalmente en los miembros de la comunidad a partir de los intereses y soluciones que consideren pertinentes.

Para los fines de esta investigación, Es necesario que se tome en cuenta los mecanismos para lograr que la participación ciudadana sea efectiva y eficiente, logrando que la ciudadanía se involucre en todos los niveles de participación ciudadana antes descritos, desde el nivel informativo hasta el nivel de gestión. De ésta manera se podría alcanzar una participación ciudadana activa y directa.

Bajo esta premisa se avanza hacía el empoderamiento de la ciudadanía en el control de las políticas públicas y la construcción de una sociedad protagónica y corresponsable en el desarrollo del nuevo modelo de estado consagrado en el texto constitucional.

En este sentido, la ciudadanía a través de la participación ciudadana tiene el deber de apropiarse de los espacios legítimos establecidos para la discusión y el intercambio de ideas entre los ciudadanos y los organismos del estado para compartir las responsabilidades que conllevan a la administración de la agenda pública.

De este modo se alcanzaría la redistribución del poder entre el Estado y la ciudadanía, el cual debe ser ejercido a través de las diferentes instancias y mecanismos institucionales presentes en el marco legal que la respaldan.

La organización comunitaria como elemento para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

La participación de las comunidades populares generalmente se ve materializada a través de la organización comunitaria, herramienta que permite a los miembros de las comunidades, agruparse para compartir sus necesidades e intereses y ser sujetos protagonistas de la solución de sus problemas. La organización comunitaria favorece las prácticas de distribución de actividades, delegación de responsabilidades, administración de recursos, toma de decisiones, ejecución de proyectos, entre muchas otras.

En tal sentido, Marchioni (2004) indica que la organización de la comunidad está orientada al proceso de desarrollo programado, a través de la integración y coordinación de las organizaciones, individuos y grupos de la comunidad, dirigida a la educación, promoción y participación de los mismos, teniendo en cuenta la demanda social que esta comunidad expresa y las prioridades advertidas.

Cabe destacar, que la integración de las organizaciones, individuos y grupos de la comunidad, se refiere a un proceso dinámico y multifactorial donde, los ciudadanos y ciudadanas que pertenecen a una determinada comunidad, se reúnen bajo un mismo objetivo precepto para promover acciones que permitan fomentar la organización y participación ciudadana.

Asimismo, la coordinación juega un papel importante para lograr consolidar la organización, debido a que se hace funcionar en conjunto diferentes elementos con la finalidad de obtener un resultado específico para una acción conjunta.

Por su parte Macías (2009), dice que la organización de la comunidad implica que los ciudadanos estén agrupados en cuerpos participativos que se desarrollarán en materias o áreas específicas que le conciernan a la

comunidad y según los espacios de participación presentes en la nación, las decisiones tomadas en estos cuerpos serán vinculantes con las acciones que se den en el ámbito nacional.

Los más indicados para evaluar los resultados que genera la gestión pública tanto a nivel nacional como a nivel municipal y local son sus destinatarios. Las metodologías de evaluación participativa a través de la organización comunitaria, permiten que la comunidad indique los resultados derivados de la acción tales como efectividad, deficiencias, efectos inesperados, favorables y desfavorables y todos aquellos elementos claves que conllevan a rediseñar y planificar.

Bajo este escenario la organización comunitaria contribuye a desarrollar estrategias de análisis colectivas que representen el sentir de la comunidad, siendo ejes articuladores ante las distintas instituciones públicas y privadas para ejecutar acciones tendentes a superar una problemática social.

Una aproximación a la participación ciudadana en la gestión pública venezolana a partir del marco legal vigente

El enfoque participativo que adopta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a partir de 1999, juega un papel importante en el cambio de dirección en lo que respecta a la democracia como forma de gobierno y a la relación entre el Estado y la sociedad, ya que a raíz de este documento se originan cambios que conllevan a una cogestión de lo público entre el Estado y las comunidades organizadas en busca del bienestar colectivo a partir de la participación protagónica de la ciudadanía. Dicha carta magna se basa en los principios de inclusión de la sociedad y está orientada a alcanzar el empoderamiento popular, a través de la acción mancomunada de ciudadanos, comunidades organizadas e instituciones públicas, que en

conjunto puedan satisfacer sus distintas necesidades mediante la formulación, ejecución y control de la gestión pública.

Esta orientación participativa se encuentra establecida en el artículo 62 de la Constitución el cual reza:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

La participación ciudadana se consagra en este artículo como un derecho y como un medio para incidir en la gestión pública. Se presenta como deber del Estado y de la sociedad generar condiciones para practicarla. Por primera vez en la historia constitucional venezolana se reconoce a las personas, en su condición de ciudadanos, el derecho y el deber fundamental de participar, directamente o a través de un representante elegido en la gestión pública. Desde este enfoque la participación abarca por definición constitucional la formación, ejecución y control de la gestión pública, confiriéndosele además a este derecho de las correspondientes garantías para su pleno ejercicio.

La gestión refiere al proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar, así como la capacidad de llevar a cabo lo propuesto, se entiende así, por gestión pública la capacidad del Estado para ejecutar los lineamientos programáticos de su agenda, Kadi (2012).

De la misma forma, en el artículo 70 de la Constitución se describen algunos medios que tiene la ciudadanía para ejercer su derecho a la participación:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la

revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

Este artículo afirma que el pueblo es protagonista en el ejercicio de su soberanía, en todas las actividades políticas, económicas y sociales y en todas sus formas asociativas, guiados por los valores de cooperación y solidaridad de todas las instancias de atención ciudadana. En tal sentido se reconocen los derechos que tiene la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo orientadas a generar beneficios colectivos, las cuales deberán ser promovidas y protegidas por el Estado.

Dentro de este artículo tiene cabida la conformación de los Consejos Comunales como una organización asociativa que busca mejorar la calidad de vida de su comunidad mediante las atribuciones que define la ley y las herramientas propias del trabajo comunitario. En tal sentido las relaciones del Estado y la ciudadanía presentan una clara perspectiva que orienta a la transformación y da sentido a la reivindicación de las organizaciones sociales a través de los distintos mecanismos de participación que ahí se establecen.

En el artículo 132 (IDEM) también se establece el deber que tiene cada persona como ciudadano con el país expresado de la siguiente manera: “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”.

El objeto que abarca dicho artículo y en concordancia con los anteriormente señalados, es atender el desarrollo de la persona y que esta alcance el logro de su bienestar así como contribuir a la formación de un ciudadano activo y socialmente responsable que no solamente tiene una serie

de derechos como ciudadano sino que también le corresponden un conjunto de deberes, entre ellos proponer desde su propia practica los procesos democratizadores, de paz y convivencia ciudadana.

De igual manera el documento constitucional, cuenta con un apartado referente al Poder Público Municipal, el cual en su artículo 168 establece lo siguiente:

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.

Este nivel de participación local configura un espacio de particular rigor e importancia, ya que propicia el contacto directo en los espacios de la gestión municipal entre los miembros de la comunidad, desde su esfera de interés inmediata y las autoridades establecidas. Por tanto, el Municipio es el escenario más propicio para que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer la soberanía que se le otorga en la CRBV a través de la participación en la definición, ejecución, control y evaluación de la gestión pública y sus resultados.

De particular significación, en esta área se encuentra el artículo 184 (IDEM) el cual dispone que: “La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos...” Estos grupos reciben la responsabilidad de gestionar los servicios que requieran en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, entre otros. Así mismo, se les da el poder de involucrarse en la construcción de obras, prestación de servicios públicos, formulación de proyectos de inversión en su jurisdicción, gestiones

que incluyen los procesos tanto de ejecución como de evaluación, tal cual como sucede con los Consejos Comunales.

He aquí algunos aspectos jurídicos que abren espacios muy valiosos para la participación ciudadana en la gestión pública, desde el marco constitucional sin mayores restricciones que las definidas en la normativa legal. Desde lo planteado en los artículos de la CRBV referentes al área de la participación ciudadana, se pretende incorporar a la ciudadanía en el control de la gestión pública con su participación sistemática, objetiva y voluntaria para velar por la eficiencia y eficacia en la ejecución de su labor, que no solo representa un derecho sino también es un deber ciudadano.

En lo que respecta a la Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP), ley especial en regular todo lo concerniente a la organización de la Administración Pública Nacional, corresponde dentro de su objeto crear mecanismos para promover la participación ciudadana en el control de políticas y resultados públicos. Tal como se puede apreciar en su artículo 135:

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en leyes especiales, los órganos y entes de la Administración Pública promoverán la participación ciudadana en la gestión pública. A tales fines, las personas podrán, directamente o a través de las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no estatales legalmente constituidas, presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública.

La eficiencia de la gestión pública ejecutada por la ciudadanía se verá garantizada solo con la coordinación, organización e independencia de sus funciones, que deben estar bajo el amparo de normas que las ordene con el fin de lograr lo propuesto.

En correspondencia con el marco constitucional, diferentes instrumentos legales desarrollan principios y normas tendentes a la participación ciudadana en diversos aspectos de la vida social tales como salud, deporte, educación y en todos los ámbitos públicos, pues abarcan el ámbito nacional, estatal,

municipal y parroquial. En tal sentido, La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal reconoce al ciudadano como parte integrante de dicho sistema y a la participación ciudadana como uno de sus principios rectores. Así lo manifiesta en su artículo 75 haciendo especial énfasis en la atención de las iniciativas de la comunidad, la atención debida a las denuncias formuladas por los ciudadanos, la promoción de la participación para la vigilancia de la gestión fiscal y la promoción de mecanismos de control ciudadano.

Desde esta perspectiva, los mecanismos que tiene a su disposición la ciudadanía para interactuar con el Estado pueden ser, por un lado, de intercambio y/o cooperación para lograr determinados objetivos y, por otro lado, fungen como vínculo de control social a través del cual los ciudadanos regulan la comunicación y se crean las condiciones idóneas para el logro de una efectiva rendición de cuentas que habilite el debido control ciudadano.

Partiendo de estos aportes, se puede decir que la comunidad es la fuente más precisa de localización y priorización de sus necesidades ya que posee los conocimientos acerca de sus déficits y urgencias, además de que tiene mejor capacidad para identificar las dificultades, fortalezas y oportunidades que están presentes dentro de su composición. Así, tienen el deber de organizarse para planificar todas aquellas acciones que deriven en el logro de los objetivos orientados a mejorar su calidad de vida.

Es importante el tema de organización comunitaria toda vez que la misma refiere a la creación de una estructura dentro de las comunidades, integrada por sus miembros, orientada a satisfacer las demandas y exigencias de dicha comunidad. En Venezuela fue creada una figura denominada Consejo Comunal, la cual representa una de las entidades de participación ciudadana orientada a solventar y canalizar las necesidades de la comunidad que los forma e integra, proceso que fortalece el Poder Popular y el desarrollo de la nación.

Los Consejos Comunales en Venezuela se crean el 7 de abril del año 2006 a partir de una Ley especial de Consejos Comunales (en Gaceta Oficial Extraordinaria N^o.5806 del 10 de Abril de 2006). Esta ley define a dichos consejos en su artículo 2 como:

Instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Es decir, que según la ley de los Consejos Comunales, constituyen instancias dentro de una estructura social donde el Poder Popular se convierte en instrumento orientado a profundizar procesos de cambios y transformación social. Todo ello para garantizar la coordinación eficiente del trabajo comunitario, que genere toma de decisiones y respuestas efectivas.

Así se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 cuando refiere al denominado Equilibrio Social, el cual promueve como objetivo fundamental el fortalecimiento de la participación social y la activación del poder ciudadano en espacios de decisión. Así pues, lo público pasa a ser espacio de corresponsabilidad donde el “nuevo ciudadano” entiende, incorpora y ejerce su derecho a participar en la formulación, ejecución y en el control de las políticas públicas. Políticas que están destinadas a disminuir la inequidad y a aumentar la promoción de derechos sociales a través de la participación ciudadana.

CAPITULO III

RELACION ESTADO-SOCIEDAD, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS ÉTICO-POLÍTICOS EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Relación Estado-Sociedad en el ámbito de la participación ciudadana

El origen de la palabra Estado, viene dado por Maquiavelo, en su célebre obra el príncipe, en la cual menciona “*stato*” refiriéndose jurídicamente al estado. Por otro lado, Bobbio (1989), establece que “el Estado se entiende como el conjunto de aparatos que en un sistema social organizado ejerce el poder coactivo” (p.103) Todo esto dentro de un territorio determinado.

Se puede decir entonces, que el Estado representa una organización social, con características particulares que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Representa una asociación con el propósito de controlar y equilibrar los ámbitos públicos y privados para el bienestar de la población.

Por otro lado, abarcando el término sociedad civil, Grusón (citado en Renaud, 2002) establece que la misma es:

...el campo social de interacciones o espacio de relaciones entre el estado y las asociaciones. No se refiere a los actores en específico sino a las relaciones que se producen entre el Estado y los individuos que –de manera libre y voluntaria- se agrupan en pluralidad de organizaciones en torno a propósitos específicos con la finalidad de crear bienes y construir sociedad (p. 33).

Es decir, que la sociedad civil también es de alguna manera mediadora, entre esas necesidades o propósitos que se plantea y el Estado, para la adquisición de los bienes y servicios demandados y la construcción de la sociedad.

Ahora bien, para analizar este contexto en el caso de Venezuela, el artículo 326 de la Constitución (1999) reza lo siguiente:

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad..., así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas.... El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Tal como lo expresa este artículo de la CRBV (1999), los principios fundamentales de esta sociedad se basan en la igualdad, justicia social, defensa de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas ya sean individuales o colectivas. Todo esto dentro de un marco de corresponsabilidad con el Estado.

Es así que cuando se habla de relación estado-sociedad, se trata de identificar el tipo de dialogo e interacción que se produce entre los mismos. Según Cunill (1997) la función primordial de la sociedad se traduce en la crítica y control sobre el Estado. De aquí que la relación estado-sociedad debe darse desde el principio de la contraloría social de forma bilateral. Al mismo tiempo refiere, que siendo el objeto del Estado el fortalecimiento de la sociedad civil, su contenido debe tomar en cuenta la perspectiva de la sociedad, para darle sentido a esa transformación.

Así pues, la Constitución consagra un nuevo modelo en la relación estado-sociedad, propugnando la participación de los ciudadanos más allá del aspecto político, admitiéndola también en el área económica y social, expresada en la formación, ejecución, evaluación y control de la acción gubernamental. De

aquí que en la relación estado-sociedad la participación ciudadana juega un papel fundamental, para alcanzar la implantación de un sistema de gobierno y de gestión pública dinámico, participativo y en constante evolución.

La contraloría social y la corresponsabilidad como principios de la participación ciudadana

La participación ciudadana en Venezuela en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) posee toda la legitimidad para su ejercicio. La misma se erige basada en valores democráticos y humanísticos orientada hacia un estado de derecho y de justicia social, para el respeto a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad social, los derechos humanos, el pluralismo, la dignidad, el reconocimiento del otro como ser humano.

El sentido de la participación ciudadana según lo promueve la CRBV es alcanzar un modelo de estado participativo y protagónico, orientado a la transformación, por tanto debe ejercerse de forma crítica y autocrítica, dado que se busca profundizar la democracia desde todos los espacios y distintos escenarios, como lo son la familia, la comunidad, el trabajo, entre otros. En este contexto se debe tener presente que la CRBV establece desde su preámbulo, los principios de cooperativismo, solidaridad y el reconocimiento del otro como fundamentales para alcanzar sus fines.

Un instrumento clave en el ejercicio de la participación ciudadana es la contraloría social, la cual está orientada a prevenir contrariedades que puedan ser generadas tanto por las instituciones públicas, como por las organizaciones comunitarias cuando pierden la direccionalidad de los programas y proyectos, los cuales pueden ser causados tanto por acción como por omisión.

Al respecto, la Ley Orgánica de Contraloría Social, establece en su Artículo 2 lo siguiente:

La contraloría social, sobre la base del principio constitucional de la corresponsabilidad, es una función compartida entre las instancias del Poder Público y los ciudadanos, ciudadanas y las organizaciones del Poder Popular, para garantizar que la inversión pública se realice de manera transparente y eficiente en beneficio de los intereses de la sociedad, y que las actividades del sector privado no afecten los intereses colectivos o sociales.

La contraloría social ejerce la vigilancia, la supervisión y la evaluación de políticas y proyectos para contribuir con la gestión gubernamental, dado que busca la democratización de los servicios y la transparencia en el manejo de los recursos y en el desarrollo de los procedimientos en beneficio de la colectividad. También, promueve la honestidad, eficiencia, eficacia y confianza de la ciudadanía en la población organizada y en las instituciones del Estado.

De este modo se fortalece la democracia, brindando mayor eficiencia en la gestión y la rendición de cuentas en los ámbitos local, regional y nacional.

Otro de los principios que juega un papel importante en el proceso de participación ciudadana es el de corresponsabilidad. La corresponsabilidad se consagra en la CRBV (1999) como un principio fundamental inherente a la concepción de Estado que se proclama, así como al sistema de gobierno propuesto (democrático y protagónico), estableciendo la relación entre el Estado y sus instituciones con la sociedad, como un círculo que comparte responsabilidades.

En el texto constitucional se observa que el principio de corresponsabilidad se encuentra presente en diferentes artículos desde su preámbulo, el cual advierte que para “establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia, federal y descentralizado” se hará a través de los valores, principios y fines que la misma establece. Uno de estos principios es el de corresponsabilidad,

el cual reaparece en el artículo 4 de la referida constitución estableciendo que “La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.”

Más adelante, el artículo 62 de la CRBV establece que tanto el Estado como la sociedad deben facilitar la generación de las condiciones más favorables para la práctica de la participación, es decir, que tanto el Estado como la sociedad civil deben corresponsablemente hacer cumplir este deber.

A partir de este principio de corresponsabilidad, la esfera pública no se ciñe meramente a la burocracia del Estado, sino que implica directamente a la sociedad organizada. Así, el Estado tiene unas funciones y responsabilidades que desempeñar, al tiempo que la sociedad tiene derechos y obligaciones que cumplir en los asuntos públicos. Este principio se sustenta en el hecho de que la gestión pública no se circunscribe a la gestión de las instituciones adscritas al Estado, sino que involucra a la sociedad civil en la gestión de lo público.

La corresponsabilidad no establece la renuncia del Estado en las competencias que la constitución le asigna a través de las diferentes instancias institucionales, ni significa que la sociedad suplante a las autoridades o que deban asumir obligaciones que le competen al Estado. Esta solo persigue resultados que conduzcan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con la actuación conjunta y responsable del Estado y de la sociedad civil en aras de alcanzar el desarrollo humano integral con equidad en el marco de la constitución.

Elementos ético-políticos presentes en la participación ciudadana

Un elemento a resaltar y que debe estar presente cuando se ejerce la participación ciudadana es el capital social. El concepto de capital social, partiendo de una fusión de varias investigaciones acerca del tema implica la sociabilidad de un grupo humano, relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de las interacciones sociales de una sociedad, y su uso surge, como otro activo intangible que impacta el desarrollo económico y sostenible de una población.

Para destacar la importancia del concepto, el Banco Interamericano de Desarrollo (2000), define el Capital Social vinculado a los valores de la asociación, conciencia cívica, consenso, valores morales y éticos que en conjunto generan en una sociedad el clima de confianza y el tejido social adecuado para que los mismos miembros sean capaces de trabajar juntos en grupos y organizaciones para lograr objetivos comunes.

Estas relaciones, según Kliksberg (2001) deben estar mediadas por diversas normas que favorecen determinadas conductas y constriñen a otras, así mismo deben ser respetadas si se pretende obtener ayuda cuando se tiene un problema relacionado con los bienes públicos en una comunidad, de ahí que el capital social también pueda beneficiar a colectividades y esté, por ello, dotado de una naturaleza colectiva (p. 16).

El mismo autor afirma que la confianza, de la reciprocidad en las relaciones sociales funge como un medio para obtener mayor capital social. La confianza, entendida en términos generales como el clima prevaleciente para realizar negocios, y los valores cívicos representativos de ciertas actitudes, como la educación en el seno de las familias y la ética hacia el trabajo, constituyen otros aspectos del capital social.

La capacidad generada a través del Estado para proporcionar herramientas que promueven la formación de capital social es esencial. De

hecho, Kliksberg (2001), señala que se deben romper los esquemas tradicionales de individualismo y deslastrar las fuertes resistencias existentes para poder avanzar, mediante políticas públicas activas y participación ciudadana en cooperación hacia la superación de los obstáculos para el desarrollo.

En conclusión, el autor realiza un análisis de la realidad latinoamericana, en el cual resalta la premura del rescate de los valores éticos básicos tales como la responsabilidad de los unos por los otros, el respeto profundo a la dignidad del otro, la sensación de urgencia frente a los daños irreversibles que causa la pobreza y la ayuda al otro de manera tal que no necesite más ayuda. Asevera que es en esta dirección que se deben orientar el diseño de las políticas públicas, así como se deben generar esfuerzos por el desarrollo de los valores, la ética del trabajo, la capacidad de cooperación y la asunción de esquemas de participación genuinos, verdaderamente democráticos. De esta forma, se generan espacios para el incremento de ese mecanismo valioso y el logro del bienestar, condensado en lo que se ha dado en denominar capital social. (p.94)

El Trabajo Social en el proceso de construcción de ciudadanía

La relación del Trabajo Social con la comunidad se establece a través de los derechos sociales, mediante la apertura de espacios, que sirvan para el desarrollo de sujetos independientes de las limitaciones básicas que impone la sumisión de ser asistidos por intervenciones de políticas sociales.

Según Melano (2001) es imperiosa la necesidad de crear espacios participativos desde el trabajo social en el marco de las organizaciones, ya que cada individuo, en su condición de ciudadano, es portador de derechos y potencialidades que contribuyen de manera positiva en la construcción de

nuevos escenarios. De igual forma la defensa de políticas sociales diseñadas en consenso son alternativas que aportan a la expansión de esa edificación, siempre y cuando se realicen bajo criterios de transparencia y control de los mismos ciudadanos.

Los líderes políticos tienen que aprender a reconocer y tomar en cuenta los derechos y las identidades de actores sociales diversos, renunciando a la arbitrariedad y a la impunidad. El desafío de la transición hacia una nueva ciudadanía está en la capacidad de combinar los cambios institucionales con la creación y expansión de prácticas democráticas y de una cultura de ciudadanía. (Jelin, 1996)

Desde el punto de vista de Melano (2001), el trabajador social debe cumplir un rol mediador en las demandas de la nueva ciudadanía y al mismo tiempo debe participar en la construcción de un proyecto social que contribuya a superar situaciones de exclusión y discriminación en las sociedades contemporáneas. Igualmente debe avocarse a la construcción de una identidad profesional que constituya una ciudadanía más igualitaria y más incluyente en el acceso al bienestar.

Del mismo modo el autor refiere que el trabajador social debe incluir la participación activa del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil. De este modo deben actuar como contralores de las políticas públicas y contribuir a la búsqueda de alternativas de solución a los problemas presentes.

El trabajador social en su rol de dinamizador de procesos sociales-locales debe participar activamente a través de estrategias y acciones capaces de influir en la dinámica de dichos procesos en beneficio de los sectores poblacionales involucrados. Para esto es importante la disposición para comprender su ineludible responsabilidad con la sociedad. Ello exige el deber de incitar la participación activa de los actores para la comprensión de la dinámica de los procesos sociales, así como la promoción, organización y desarrollo de liderazgos participativos y autogestionarios.

El avance en la construcción de ciudadanía desde el aporte del Trabajador Social, está orientado a desarrollar mecanismos para la formación de individuos y comunidades, por medio de la participación ciudadana, basada en la visión colectiva y las necesidades que orienten a una tecnología educativa para la sostenibilidad de este proceso.

Se persigue así, configurar la construcción en el acto participativo de manera reflexiva y consciente, promoviendo la formación, desde la capacidad de aprender de la interacción, con responsabilidad y sentido de orientación hacia el bienestar colectivo sostenido en el tiempo, para la gestión compartida, la planificación, la estructuración, evaluación y construcción permanente, con la participación activa y responsable de todos sus miembros, en congruencia con el contexto social. Para tales fines, se deben promover herramientas de comunicación, registro de información, diseño de proyectos metodológicos que midan la calidad de la ejecución y posibles impactos en lo local, municipal y nacional.

CAPÍTULO IV

PROGRAMA DE CENTROS COMUNALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL: FORMACIÓN DEL CCPI “GRILLITO CRI-CRI”

Fundamentos que sustentan la creación del programa Centros Comunales de Protección Integral

El paradigma de Protección Integral a la niñez surge en respuesta a las necesidades que requerían ser cubiertas en materia de niños, niñas y adolescentes. Significó una transformación en los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, superando a la vieja doctrina en la cual se definía a los niños y adolescentes como menores.

En este nuevo paradigma los “menores”, ahora son considerados niños, y según Colmenares (s/f), este término es definido por la convención de los derechos del niño como “toda persona menor de dieciocho (18) años”, y es considerado por la LOPNNA (2007) en su artículo 2 como “ todo niño o niña con menos de doce años de edad... al tiempo que describe como adolescente a “toda persona con doce años o más y menor de dieciocho años de edad”.

Según Colmenares (s/f), la doctrina de la protección integral es el mayor aporte que ha brindado a la humanidad la Convención de los Derechos del Niño, realizada en la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Entre los principios que rigen este paradigma se podría mencionar que se le atribuye gran importancia a la unión familiar, a la responsabilidad conjunta de la familia y el Estado en la protección integral del niño, niña y

adolescente, y el aporte legislativo en cuanto a los derechos humanos que se interrelacionan entre los niños, la familia y el Estado.

Según Colmenares, en esta doctrina:

Se reconoce a los infantes todos los derechos humanos reconocidos para las personas adultas, con un añadido especial importante y que atiende a la naturaleza misma de la niñez, el reconocimiento de derechos propios que responden a la especial condición de la persona que no ha alcanzado la plenitud de su desarrollo físico y mental.

Por su parte para Santos (2007) la doctrina de la protección integral refiere a: “el conjunto de instrumentos normativos internacionales que expresan la condición jurídica del niño, es decir, las condiciones que permiten hacer efectiva su ciudadanía, las obligaciones que hay que cumplir para que esta se haga efectiva”.

Ahora bien, para hacer más sencilla la comprensión de este paradigma, a continuación Colmenares (s/f) puntualiza las características del mismo de la siguiente manera:

1. El niño, niña y adolescentes es considerado sujeto de derecho sin hacer distinción alguna, y a nivel judicial es denominado con el término “niño, niña o adolescente” según sea el caso.
2. Se le atribuyen a los niños, niñas y adolescentes todos los derechos humanos de todo ciudadano, y se suman a estos otros derechos que pertenecen exclusivamente por su condición humana de niño.
3. El Estado ahora es promotor del bienestar del niño, desarrollando las políticas públicas y de protección especial pertinentes para garantizarle al niño la protección integral.
4. El Estado debe garantizar los programas que sean necesarios para unificar y fortalecer la estructura familiar, en función de que las mismas infundan valores y que garanticen al niño el goce pleno de todos sus derechos.

Interpretando a Colmenares, en el aspecto jurídico, se diferencié la situación entre los niños y adolescentes infractores de la ley y aquellos que se encuentran en situación de abandono y riesgo social. También se estableció un grado de responsabilidad para aquel niño que infrinja la ley, en donde la última consideración debía ser la medida privativa de libertad y el plazo de condena debe ser “exiguo”.

En este orden de ideas, la doctrina de la protección integral llena sin duda aquellos vacíos que dejaba la doctrina de la situación irregular, de alguna manera garantizando una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adolescentes, que deben ser tratados de una manera especial debido a su situación de dependencia hacia sus familias, por tanto la familia, la sociedad y el Estado deben ser corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, ya que de esta forma además de garantizar los derechos de los mismos, se estarían disminuyendo ciertas problemáticas presentes en la sociedad.

Con esta doctrina se deben desarrollar programas que atiendan a la familia para que superen las necesidades que le impiden garantizar la protección integral al niño.

A raíz de lo expuesto, en Venezuela se hace necesario un cambio legislativo, por lo que en el año 1998, se crea la ley que va a apegarse a la doctrina de la protección integral, la Ley Orgánica para la Protección de Niños y Adolescentes, y más adelante, en el año 2007, su reforma, la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), la cual establece una serie de derechos y garantías a los niños, niñas y adolescentes, y los organismos rectores de la ley en materia de protección integral. Así, como organismo rector, surge la figura del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes el cual por vía habilitante, es un ente ejecutor de políticas. A partir de entonces, se suprimen los Consejos Estadales de Derechos con el fin de centralizar la política de protección a niños, niñas y adolescentes.

Su objetivo es democratizar el sistema de protección a niños, niñas y adolescentes, promoviendo y facilitando la incorporación del Poder Popular a fin de articular las diferentes políticas de inclusión social del Estado para garantizar el fortalecimiento familiar y hacer posible que todo niño, niña y adolescente se desarrolle plenamente en el seno de una familia.

Marco legal para la creación del proyecto centros comunales de protección integral

Según gaceta oficial N° 5.859, de fecha 10 de diciembre de 2007, se promulga la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, (LOPNNA) la cual tiene por objeto, lo siguiente:

Garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y las familias deben brindarles desde el momento de su concepción. (Art. 1)

De acuerdo a la premisa que antecede, la referida ley establece; la creación de El Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, enunciando lo siguiente:

El Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al ministerio del poder popular con competencia en la materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes, el cual tiene como finalidad garantizar los derechos colectivos y difusos de los niños, niñas y adolescentes. Como ente de gestión del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes ejerce funciones deliberativas, contraloras y consultivas. Las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes son actos administrativos de efectos generales deberán ser divulgados en un medio oficial de publicación. (Art. 134).

Asimismo, la Ley establece en su artículo 135, que:

En el ejercicio de sus funciones el Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes debe velar por el cumplimiento de los siguientes principios:

1. Corresponsabilidad del Estado y de la sociedad en la defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
2. Fortalecimiento equilibrado de los consejos comunales, en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.
3. Acción coordinada del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con los demás integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la ley “incomento”, son atribuciones del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:

1. Presentar a consideración del órgano rector las propuestas de directrices generales que deben cumplir las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, entidades de atención, programas de protección y otros servicios.
2. Coordinar y brindar apoyo técnico a los integrantes del Sistema Rector Nacional para la protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
3. Velar por el desarrollo equilibrado de estados y municipios en materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes.
4. Crear entidades de atención y ejecutar programas de protección.
5. Promover, acompañar y supervisar a las entidades de atención y programas de protección, especialmente a través de las comunidades organizadas.

Así, aparece nuevamente el principio de corresponsabilidad, en el cual el Estado, la familia y la sociedad, son coparticipes en la defensa de los derechos de los niños niña y adolescente. Esto incluye a todos los sectores

que hacen vida en la sociedad, desde cada ciudadano de manera individual, hasta comunidades organizadas como a los medios, quienes además juegan un papel importante en materia de divulgación de esta corresponsabilidad.

De aquí que se crean los Centros Comunes de Protección integral a nivel nacional en respuesta a la premura de cubrir las necesidades de todos los niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Marco institucional del proyecto de Centros Comunes de Protección Integral

Dentro de los programas que abarca el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (IDENNA) en materia de protección y atención a los niños, niñas y adolescentes, se encuentran los Centros Comunes de Protección Integral, los cuales se crean el 20 de Julio del 2008 en el marco de la Misión Niños y Niñas del Barrio. Según el sitio web oficial de la institución, representan espacios de participación del Poder Popular, en los que las comunidades con el acompañamiento de la referida institución, brindan protección integral a niños y niñas en situación de vulnerabilidad social a fin de que puedan ejercer plenamente sus derechos.

Este programa tiene como objetivo brindar protección integral a los niños y niñas con edades comprendidas entre cero (0) y doce (12) años en situación de riesgo social, como medio para garantizar sus derechos y deberes consagrados en la CRBV y en la LOPNNA, desde un enfoque de garantía de derechos y con la participación activa de los Consejos Comunes como expresión del Poder Popular.

En estos centros comunes se les brinda atención integral a los niños garantizando el desarrollo educativo, cultural, deportivo, espiritual, así como servicios médicos, entre otros.

Siendo el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) el ente regulador en materia de Niños Niñas y Adolescentes, y el órgano del cual se desprende el mencionado programa, cabe destacar su papel dentro de su funcionamiento, toda vez que tienen como deber garantizar el fortalecimiento equilibrado de los consejos comunales, en materia de protección de niños, niñas y adolescentes al tiempo que les corresponde promover, acompañar y supervisar a las entidades de atención y programas de protección, especialmente a través de las comunidades organizadas.

A este ente regulador le corresponde entre sus objetivos estratégicos, según página web oficial de la institución:

1. democratizar el sistema de protección a niños, niñas y adolescentes, promoviendo y facilitando la incorporación del Poder Popular a fin de articular las diferentes políticas de inclusión social del Gobierno Nacional para garantizar el fortalecimiento familiar y hacer posible que todo niño, niña y adolescente se desarrolle plenamente en el seno de una familia.
2. Impulsar la Participación Popular en el Sistema de Protección a NNA y en procesos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, para generar la corresponsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad.
3. Fortalece a la familia, como espacio de socialización fundamental para el desarrollo integral del individuo, desde un acompañamiento técnico, político, metodológico y formativo por parte de la institución.

De igual forma, dentro de sus obligaciones resalta la tarea de promover, acompañar y supervisar a las entidades de atención, así como ejecutar programas de protección especialmente en las comunidades organizadas.

Concepciones y prácticas a reimpulsar

1. Debe responder a las necesidades e intereses de los niños y niñas y sus familias, en comunión con su entorno.
2. Se promueve la activación de los Comités de Protección social dentro de los Consejos Comunales para promover las Política de Protección y Prevención de los NNA más allá del espacio CCPI.
3. Concebir el programa más allá de una estructura física, debe ser un proceso orgánico donde se apueste a la participación plena de la comunidad.
4. Es necesario un diagnóstico previo a/ con la comunidad, donde se elabore un mapa social sobre las fortalezas, necesidades, realidades e intereses de la comunidad.

Los objetivos y concepciones dejan ver un conjunto de acciones pertinentes y necesarias, para garantizar la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes, que la LOPNNA como reglamento jurídico para la protección de los mismos, establece en sus distintos renglones.

Los CCPI buscan fortalecer la democracia participativa y protagónica, hacia la transferencia progresiva de la gestión de los Centros a las comunidades organizadas y la construcción del estado comunal a través de tres (03) componentes.

El área formativa que promueve procesos permanentes de formación que involucren intercambios de saberes, conocimientos, expectativas, ideas y reflexiones. Esta formación debe estar dirigida hacia la construcción social, el saber colectivo, la comunicación participativa. Es decir donde se incorpore a las comunidades entorno al CCPI.

El área sociopolítica que refiere a la apropiación de las políticas de protección social por parte de las comunidades, reivindicación del poder popular y su activación en los asuntos públicos para la promoción de sus

intereses y expectativas participativas. Articulación entre los movimientos sociales, organizaciones y colectivos políticos.

El área técnico- operativo que busca el fortalecimiento familiar a través de la participación comunal, la corresponsabilidad y el apoyo y seguimiento institucional.

El IDENNA encomienda a la comunidad varias tareas como parte de la corresponsabilidad de la comunidad con el programa. Entre ellas destaca:

1. Propiciar espacios de evaluación de las actividades y los procesos organizativos de forma permanente.
2. Fortalecer los distintos comités existentes en la comunidad a fin de que se reconozcan parte de la política de protección integral y se elaboren planes de trabajo en conjunto.
3. Planificar junto al equipo de trabajo del CCPI acciones formativas, recreativas, culturales, deportivas, tomando en cuenta las potencialidades que tenga la comunidad.
4. Promover la controlaría social, por parte de los consejos comunales, a fin de garantizar el funcionamiento y las buenas condiciones físicas del espacio.

La atención a los niños se realizará según sus grupos etarios en función de sus intereses, necesidades y situación de riesgo, garantizándoles: formación integral, Salud integral, fortalecimiento familiar, fortalecimiento de hábitos, recreación, cultura y deportes, atención especializada y derecho a la alimentación.

Historia de la Comunidad de la Bombilla

Se denomina la Bombilla ya que en el año 1972 las Damas Salesianas conjuntamente con miembros de la comunidad, trabajaron arduamente para

llevar luz eléctrica a los sectores: I, II y III de la comunidad, a fin de alumbrar la zona por medio de lo que anteriormente llamaban bombillas, hoy conocido como bombillos y en vista de la situación decidieron dar por nombre a la naciente comunidad: “La Bombilla”.

Esta comunidad se encuentra ubicada geográficamente en la parroquia Petare, en el municipio Sucre del estado Miranda. Limita con los sectores populares San José y José Félix Ribas. Es una comunidad de tipo urbano, ya que su aglomeración es agrupada y compacta con gran cantidad poblacional, presentando altas densidades poblacionales (en su mayoría niñas, niños y jóvenes). Su infraestructura se caracteriza por construcciones de tipo rancho y casas de bloque.

La avenida, calles y escaleras del sector se encuentran asfaltadas aunque muy estrechas para su libre tránsito. Dispone de alumbrado público, recolección de desechos sólidos por aseo urbano y telefonía fija. De igual forma, cuenta con sistema de transporte Interurbano (público y privado) conformado por: camionetas, taxi y moto-taxis. Sin embargo presentan debilidades en cuanto al servicio público de aguas servidas y agua potable. Para su acceso dispone de dos rutas: una que la comunica desde Petare la Bombilla y la otra Palo Verde la Bombilla.

La actividad económica que se puede observar prevalecer en el sector es el comercio formal a través de bodegas de alimentos.

El Centro Comunal de Protección Integral, queda ubicado en el sector III vereda 10, casa N° 01-03 La bombilla, Municipio Sucre, estado Bolivariano de Miranda. Quien es responsable de la coordinación del CCPI Grillito Cri-Cri es la ciudadana Carmen Aponte, quien pertenece también al Consejo Comunal responsables del centro, nombrado como La Bombilla Sector III. En este CCPI se atienden a 94 niños y niñas entre las edades comprendidas entre 6 meses a 12 años, que son atendidos por un grupo de 13 educadoras comunitarias. Este centro fue inaugurado el 06 de octubre de 2010, junto al esfuerzo de un grupo de personas de la comunidad.

CAPITULO V

ESTRATEGIA METODOLOGICA

La elaboración de esta investigación implicó la selección y organización de la información recabada tanto teórica como empírica, de acuerdo a la naturaleza del problema, el propósito del estudio y sus fundamentos conceptuales. Se presenta a continuación información complementaria sobre la metodología e instrumentos utilizados para alcanzar los objetivos trazados, así como de las técnicas que se emplearon para la recolección de datos, análisis e interpretación.

Tipo de Investigación

Según sus objetivos esta investigación es de tipo descriptiva. Ésta consiste según Hernández; Fernández; Baptista, (2006) en “especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”, lo cual se ajusta al proceso de análisis de la participación ciudadana que se manifiesta en la comunidad de la Bombilla, Sector III, para alcanzar los objetivos propuestos.

El enfoque de esta investigación es cualitativo, entendiendo por este, según Sabino (1992) aquel enfoque que “intenta recuperar para el análisis, parte de la complejidad del sujeto y de sus modos de ser y de hacer en el medio que lo rodea”. Desde este enfoque se pretende analizar la participación ciudadana en el CCPI GRILLITO CRI-CRI, desde el contexto en

el cual se desarrolla, a través de sus propios protagonistas. Así, “lo íntimo, lo subjetivo, por definición difícilmente cuantificables, son el terreno donde se mueven los métodos cualitativos”.

El enfoque a utilizar en una investigación depende de los objetivos trazados, por lo que la perspectiva metodológica conlleva a una determinada forma de plantear sus interrogantes, caracterizar el objeto de estudio, recoger la información teórica pertinente y una manera particular de analizar los resultados que arroja la investigación. Así, se traza una vía para conocer y entender la realidad que impulsa la investigación, acercando el objeto de estudio desde distintas posiciones para poder obtener la información necesaria y comprenderla desde su propia realidad.

Diseño de Investigación

La presente investigación es de campo ya que recoge los datos directamente de la comunidad e institución en la que se lleva a cabo el proceso de investigación. Con respecto a la investigación de campo Arias (1997) indica que la misma consiste en la “recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p. 50).

La investigación posee un componente documental ya que para alcanzar los objetivos de la misma fue necesario revisar documentación teórica e institucional escrita que permitiera el cruce de información con los datos recogidos en el campo, para poder más adelante describir, interpretar y reconstruir la experiencia participativa en el CCPI.

Esta investigación es de caso con algunos elementos de corte etnográfico. Dice Sabino (1992) del estudio de caso que “son muy flexibles y adecuados para las fases iniciales de una investigación sobre temas complejos, para formular hipótesis de trabajo o reconocer cuáles son las principales variables

involucradas en una situación.” Por su parte Stake (2007), aporta que el cometido real de este estudio es la “particularización y no la generalización”. Los casos que son de interés en la educación y en los servicios sociales los constituyen, en su mayoría personas y programas que se asemejan en cierta forma unos a otros, y en cierta manera son únicos también.

Se trata de un estudio de caso intrínseco ya que es un caso particular y se requiere conocerlo bien, para determinar que es y que hace, destacando su unicidad sin pretender generalizar los resultados obtenidos, solo describir esta experiencia de participación ciudadana como un caso único que sirve para comprender una realidad particular, en un espacio y tiempo determinado.

Una de las características propias del estudio de caso es que se vale de la obtención de la información desde diversas fuentes para que la comprensión de los resultados sea más precisa. El diseño de este tipo de investigación requiere según Stake (2007) de una organización conceptual, ideas que expresen la comprensión que se necesita, estructuras cognitivas que guíen la recogida de datos y esquemas para presentar las interpretaciones de los resultados.

Es importante señalar en este punto que aun cuando la investigación no tenga un corte etnográfico puro, hay elementos de este diseño de investigación que hacen posible un análisis más amplio de los resultados.

La perspectiva etnográfica agrupa una serie de métodos con raíces comunes. Uno de ellos es el método naturalista, el cual refiere a la capacidad de observar el fenómeno social en su medio habitual. Desde este enfoque no se pretende producir cambios ni alteraciones en las comunidades donde se lleva a cabo la investigación. Por el contrario el investigador procura establecer relaciones de empatía con los sujetos observados, buscando en todo momento “comprenderlos en sus intenciones y motivaciones evitando hacer diferenciaciones en su trato con ellos”. La misma reconstruye escenarios desde la fuente primordial de la propia

experiencia de los individuos y el sentido que estos le otorgan a su cotidianidad. (Rusque, 1999).

El objeto de estudio de la etnografía no son solo los pueblos o los grupos en sí mismos, sino las realidades y relaciones que se dan entre las partes y el todo que constituye el grupo.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Este procedimiento, desde el estudio cualitativo, según Hernández; Fernández; Baptista, (2006) refiere a los medios que emplea el investigador para obtener la información, desde las “propias formas de expresión” de cada una de las personas involucradas en la investigación. Con el fin de analizarlos posteriormente en su conjunto, comprenderlos y así responder a las preguntas de la investigación.

El autor Stake (2007) plantea la siguiente estructura

- Estructura conceptual
- Formulación de los temas
- Evolución de las preguntas temáticas
- Preguntas informativas generales
- Preguntas para recoger datos clasificados

El autor expresa que toda investigación requiere de una organización conceptual y estructuras cognitivas que guíen la recolección de datos. Lo cual se plasma en la investigación desde el marco teórico el cual representa la guía para comprender los resultados obtenidos luego de aplicados los instrumentos.

Con respecto a la formulación de los temas el autor explica que se realizan para facilitar el trabajo de investigación. Este proceso delimita las

preguntas y ayuda a estructurar las observaciones, entrevistas y revisión documental. Este paso fue fundamental para la elaboración de los instrumentos y la delimitación de las preguntas que se orientaron al tema específico que se requería abordar.

El equipo investigador realizó una adaptación de dicha estructura colocando el énfasis en la triangulación de la información entre las fuentes y los instrumentos de investigación elaborados.

La técnica utilizada para la recolección de los datos de la presente investigación fue la entrevista grupal, y el instrumento empleado para llevarla a cabo fue un cuestionario con preguntas abiertas. (Ver anexo N°1) Ambos estuvieron orientados a generar una dinámica de grupo generadora de discurso, en cada uno de los miembros de la comunidad a estudiar, permitiendo la expresión de la mayor cantidad de elementos que coadyuvaran a comprender el contexto en el cual se desarrolla el proceso de participación ciudadana.

Al respecto, Debus (1969) indica que esta técnica de recolección de datos consiste en realizar entrevistas colectivas no estructuradas, sobre un tema en específico a un pequeño número de personas con características e intereses homogéneos que conlleve a recolectar información de la fuente primaria sobre las percepciones de un segmento en particular.

La entrevista consiste, según Sabino (1992) en “una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación”. En este caso el investigador formula preguntas a las personas que aportaran datos de interés, estableciendo un diálogo en el cual una de las partes recoge la información y la otra es la fuente de esa información.

Particularmente la entrevista no estructurada, según el autor antes mencionado, es aquella en la que existe un margen de libertad para formular las preguntas y por tanto no se guía por un cuestionario rígido, sino

que fluye con cierta espontaneidad, guiada en todo caso por puntos de interés que se van explorando en el curso de la entrevista. El entrevistador, deja hablar a la persona tocando los temas señalados en la pauta. Esta entrevista posee la ventaja de permitir un diálogo más profundo y rico, captando no sólo las respuestas a los temas elegidos sino también las actitudes, valores y formas de pensar de los entrevistados.

La recolección de datos según la fuente de la cual provienen, comprendió tanto la búsqueda y consulta de tipo documental así como la recopilación de datos desde la fuente primaria, en este caso, de la comunidad seleccionada.

De igual forma se utilizó la técnica observación directa participante, entendida ésta, según Hernández; Fernández; Baptista, (2006) como aquella que consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conductas manifiestos y en la que el observador interactúa con los sujetos observados. Para ello, el equipo de investigadores se valió de notas de campo, para plasmar detalles de la jornada de recolección de información.

Delimitación temporal

El periodo seleccionado para la realización de la presente investigación corresponde al año 2013-2014, tiempo que el equipo de investigadores considero oportuno para cumplir con los objetivos de dicha investigación, dado que la cercanía de la fecha permitió recabar información más reciente y por ende se recuerda con mayor precisión, para poder identificar los rasgos que permitirían el análisis de la participación ciudadana predominante en el sector y tomando en cuenta que el CCPI lleva a cabo sus funciones en el periodo correspondiente a un año académico.

Presentación del caso

El estudio de caso debe ser empático y no intervencionista en la actividad cotidiana del caso. Se trata de comprender cómo ven las cosas los actores, las personas estudiadas, tal cual como lo refiere Stake (2007).

Según lo desarrollado por Stake (2007), en las investigaciones de estudio de caso no se consideran muestras, debido a que no se desea generalizar sobre lo estudiado, sino que se persigue es comprender un caso concreto.

En este orden de ideas, en la presente investigación se eligió el caso específico del Programa Centros Comunes de Protección Integral, ubicado en la Comunidad de la Bombilla Sector III, llamado CCPI “Grillito Cri-Cri”. La elección del caso está determinada por las experiencias vividas en los centros de prácticas profesionales de IDENNA durante los años 2010, 2011 y 2012; y la prestación del servicio comunitario en el año 2013, que permitió un acercamiento consecutivo a las personas que hacen vida en el CCPI “Grillito Cri-Cri” de la Comunidad de la Bombilla del Sector III.

En esta oportunidad, el Estudio se desarrolla con interés particular en la dinámica de la participación ciudadana en la referida comunidad, teniendo en cuenta los tres actores claves que se desenvuelven en el seno del objeto de estudio (CCPI “Grillito Cri-Cri”), representado en la comunidad de la Bombilla Sector III, El Consejo Comunal de la Bombilla Sector III y El actor Institucional (servidor público del IDENNA), quienes permitieron la recolección de la información.

Los referidos actores son, la comunidad de la Bombilla Sector III, es decir, las madres y representantes de los niños y niñas que asisten al CCPI “Grillito Cri-Cri” y personas vinculadas al CCPI que residen en el sector, informantes claves que dieron cuenta de la práctica participativa que predomina en el sector.

Otro informante clave fue El Consejo Comunal “La Bombilla Sector III”, organización de base que tiene como ámbito geográfico destinado para su

actuación la comunidad sujeto de estudio. De manera concreta dicha organización estuvo representada por una líder comunitaria, quien ha tenido un papel fundamental en el funcionamiento del CCPI; además, fue una valiosa fuente de información en el proceso de investigación que adicionalmente prestó apoyo en el acercamiento de los tesisas a la comunidad, en la convocatoria de la comunidad en el proceso de recolección de información, y permitió la utilización de los espacios del Centro, que fueron utilizados en las actividades realizadas por los investigadores.

Por último, pero no menos importante, se seleccionó al actor institucional, en este caso el Coordinador encargado del Programa Centros Comunales de Protección Integral de Niños y Niñas a nivel Nacional, persona encargada de la gerencia del programa y quien conocía la dinámica concreta de los CCPI, el cual contaba para el momento del levantamiento de la información con un año y medio de experiencia en el área y, en consecuencia, manejaba información relevante para el estudio. Entrevista que se logró realizar a través de un contacto institucional.

De esta manera se pudo conocer la mirada de tres actores fundamentales, a partir de los cuales se pudo profundizar, de forma amplia e integral, en torno a la gestión pública participativa que se promueve en el CCPI “Grillito Cri-Cri”.

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Una vez obtenidos los datos, se procedió a realizar una clasificación de los mismos en un esquema de análisis definido por los autores de la presente investigación, con el fin de presentar los resultados de la misma y proporcionar respuesta a los objetivos planteados.

La técnica utilizada corresponde a la “codificación selectiva”, la cual según Hernández; Fernández; Baptista, (2006) establece un esquema

compuesto por categorías establecidas que responden a los objetivos de investigación, contrastadas con los “códigos vivos” los cuales refieren a testimonios textuales recogidos en la investigación que se corresponden con cada categoría. Así, fueron consideradas aquellas frases que implicaron una relación directa con las categorías propuestas. La preferencia de las frases se orientó a la necesidad de contextualizar las expresiones, en la búsqueda de minimizar la posibilidad de errores en las que se pudieran incurrir al introducir palabras aisladas que dejaran de reflejar la realidad estudiada.

En correspondencia para poder realizar esta labor, se realizó una operacionalización de dichas categorías (Ver anexo N°4) en la cual se establecieron tres categorías principales (organización de la comunidad, participación ciudadana y gestión del IDENNA en y con la comunidad) y seis subcategorías (integración al CCPI, coordinación, tipos de participación, niveles de participación, mecanismos de participación, Lineamiento Institucional), herramienta que permitió la organización y procesamiento de la información recabada.

Las categorías o, según Stake, temas propuestos por el equipo de investigadores fueron elaborados con base a las referencias teóricas establecidas en la investigación y los conocimientos que el equipo manejaba con anterioridad por haber tenido una experiencia cercana con el CCPI en el proceso de Prácticas Profesionales (2011-2012) y servicio comunitario (2013), como ya ha sido referido con anterioridad.

La información obtenida en las sesiones de recolección de datos fue incorporada dentro de las categorías establecidas, según se relacionaron de acuerdo a los códigos vivos identificados. Cabe destacar que las categorías y subcategorías fueron confrontadas y repensadas a partir de los hallazgos encontrados. Para diferenciar la fuente de información se realizó la siguiente codificación que se indica y desarrolla para su comprensión:

1. Sesión grupal con la comunidad (SGC). Esta codificación se refiere a la información recogida en los instrumentos de recolección.

Se realizó un cuestionario considerando los objetivos de la investigación dividido por secciones que abarco dos ejes temáticos, los cuales son (a) La Organización y (b) La Participación.

Para abordar los ejes temáticos se trabajaron dos dinámicas, en el primer eje se realizaron estaciones, donde las asistentes (todas madres de niños y niñas que asisten al CCPI) ubicaban sus opiniones acerca del eje temático respondiendo a las preguntas reflexivas.

El segundo eje temático, se desarrolló en mesas de trabajo, donde las asistentes escribían sus impresiones respecto a preguntas reflexivas realizadas por los investigadores. También se consideró las observaciones previas realizadas en torno a la dinámica del CCPI “Grillito Cri-Cri”, como los informes de Prácticas Profesionales de los años 2011-2012, informe de servicio comunitario 2013 y los diarios de campo para el análisis del contexto en donde se desarrolla el proceso participativo. Estos instrumentos fueron previos indicios de la situación particular que se experimentaba en el Centro en materia de gestión pública participativa y que impulsaron el desarrollo de la investigación. (Ver anexo N°1)

2. Líder comunitario (LC). Esta codificación tiene que ver con la información obtenida a través de una entrevista realizada a la líder comunitaria para abordar de una forma más profunda la temática de participación ciudadana. Se realizó un cuestionario de preguntas abiertas, donde se ahondaría en los aspectos referentes a la organización, a la participación y a la gestión de la institución que rige el programa Centros Comunes de Protección Integral (IDENNA), con la finalidad de tomar en cuenta la perspectiva de la líder comunitaria referente a lo que acontece en el CCPI “Grillito Cri-Cri”. (Ver anexo N°2)

3. Actor institucional (AI). La codificación corresponde a la información obtenida a través del actor institucional, para recabar la información que se maneja en la institución, con respecto al programa de los Centros Comunes de Protección Integral de Niños y Niñas. El actor institucional es el

Coordinador Encargado del Programa a nivel Nacional. Se diseñó un Cuestionario con Preguntas Abiertas, donde se abordó la temática de la participación ciudadana. El cuestionario está dividido en tres partes, la primera es la reseña de la institución, la segunda está compuesta por preguntas sobre la organización, y por último, se indaga sobre la participación ciudadana en el CCPI “Grillito Cri-Cri”. (Ver anexo N°3)

CAPITULO VI

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

La organización de la comunidad

La organización de la comunidad de la Bombilla Sector III implica, según plantea Marchioni (2004), un proceso de coordinación e integración de los actores que hacen vida en un territorio determinado, bien sea organizaciones, individuos o grupos, por lo general orientada a la educación, promoción y participación de los mismos en función de atender las demandas de sus individuos.

Una buena organización debe favorecer el proceso de unirse en pro de diagnosticar las necesidades e intereses de todos los sujetos para así generar soluciones a las distintas situaciones que ameriten en conjunto, distribuyendo y delegando actividades y responsabilidades que conlleven a la toma de decisiones, ejecución de proyectos, entre otras. De este planteamiento surgen dos aristas fundamentales, la integración y la coordinación, elementos claves con los que se construyó la categoría organización en la comunidad de la Bombilla Sector III.

Integración

La integración de los miembros de la comunidad en primera instancia se encuentra determinada por los mecanismos de captación utilizados tanto por el consejo comunal como por el IDENNA para convocar a la comunidad.

La estrategia de captación por parte del consejo comunal se realiza a través de carteles informativos, advertencias y medidas de presión para asegurar la asistencia por la baja afluencia de personas de la comunidad en las asambleas.

En la jornada de levantamiento de información con la comunidad, las madres cuidadoras alegaban que la estrategia más utilizada por el consejo comunal era – "a través de comunicados para colaborar en las actividades del CCPI". -"cuando no asisten a las reuniones como medida de presión no se les recibe a los niños en el Centro".

Estos testimonios reflejan la baja asistencia de personas de la comunidad a las reuniones fijadas por el consejo comunal y como gran parte de ellos solo asiste por asegurar la estancia de sus hijos dentro del Centro. Estas reuniones entre la comunidad y el consejo comunal generalmente se realizan para tratar asuntos que giran en torno a las actividades del CCPI.

Por su parte el IDENNA como estrategia para involucrar a la comunidad con el CCPI, dispone de un formato establecido para integrar a los niños al CCPI, el cual debe ser aplicado por la comunidad. El Coordinador Nacional del programa explicaba:

-Nosotros tenemos un formato aquí de captación que lo elaboró el equipo y se hace una caracterización de esos niños que van a ingresar en el Centro y se hace a través de un censo casa por casa aplicado por la comunidad, buscando la participación de la comunidad involucrada en el programa" De modo que dicho formato el cual consiste en caracterizar a la población infantil presente en la comunidad para su acceso al CCPI, es utilizado por el IDENNA como una estrategia de captación de la comunidad.

Quienes se integran. Las personas que se integran por lo general son las madres cuidadoras (que tienen hijos dentro del CCPI y laboran ahí) que al mismo tiempo son las educadoras, algunos representantes, los voceros del consejo comunal en especial una de las voceras principales que es

también la Coordinadora del CCPI y en algunas oportunidades se ha integrado el IDENNA, sin embargo como institución encomienda el proceso de integración a la Coordinadora del Centro. La Coordinadora del Centro expresa en cuanto a las personas que se integran, "algunas personas, representantes que tienen tiempo de venir y voceros del consejo comunal y las educadoras, a las demás comunidades no les importa, a ellos lo que les importa es traer al niño aquí" Es decir que el resto de la comunidad, que no tiene hijos dentro del CCPI, no participa en las reuniones y/o actividades.

Forma de integración. Se tiene que las madres cuidadoras se involucran al CCPI en la planificación de las actividades y el trabajo diario. El consejo comunal representado generalmente por la Coordinadora del Centro se integra en la labor inherente a su cargo, velando porque las educadoras cumplan con sus funciones, coordinando la planificación del Centro y haciendo el enlace institucional.

La institución por su parte se integra a través de un promotor asignado al Centro quien debe mantener el enlace entre la comunidad y la institución y se encarga de fortalecer a la comunidad en materia de NNA. Así lo expresa el Coordinador del programa -"buscamos es el fortalecimiento en los comité de protección que haga ese acompañamiento y establezca lo que es el Sistema Nacional de Protección del Niño, Niña y Adolescente".

Así, IDENNA encomienda a los comités de protección la tarea de acompañar los procesos de integración de la comunidad al CCPI, pero pesar de ello, la comunidad manifiesta la ausencia de este promotor asignado por el IDENNA y de cualquier representante institucional. -"IDENNA no ha enviado trabajadores sociales, psicólogos, ni promotores". A partir de aquí se comienza a ver la demanda de la comunidad por la presencia institucional dentro del Centro.

La coordinadora ha propiciado la integración de los representantes planificando paseos en conjunto, aun así, son muy pocos los asistentes; el

consejo comunal ha promovido la integración de toda la comunidad mediante jornadas deportivas y alimentarias entre otras, en las cuales la comunidad se ha mostrado presta a participar. Así lo manifiesta la Coordinadora:

-Con los representantes hemos hecho reuniones, hicimos el año ante pasado una actividad, un encuentro entre padres e hijos, pero son pocos, a veces nunca tienen tiempo... cuando tú haces por lo menos, así tu pongas nada más unos productos de merca ahí como hacemos nosotros ahí mismo toda la gente viene, muy participativa pues y le gusta mucho colaborar en ese sentido.

Disposición y motivación a integrarse. La disposición y motivación de las madres cuidadoras a integrarse al CCPI se debe exclusivamente a que sus hijos se benefician del Centro. En cambio la líder comunitaria manifiesta una preocupación especial por la juventud de la comunidad que refleja su disposición a integrarse al CCPI y a trabajar por la comunidad. La Coordinadora comenta:

-A veces tú ves un adolescente que sale de aquí y lo ves en la calle fumando, eso es problema de nosotros, y no estás tratando con un malandro, estás tratando con un adolescente que tiene una problemática que nosotros tenemos que atender, como CCPI, como consejo comunal y como comunidad.

Por situaciones como estas, el consejo comunal previo a la creación del CCPI ya había elaborado un proyecto destinado a atender a la población infantil y juvenil de la comunidad para rescatarla del ocio sin saber que el IDENNA disponía de un programa parecido para establecerlo dentro de las comunidades. -"nosotros teníamos un proyecto, que era la Casa de Mis Sueños, lugar para atender a niños que siempre jugaban todo el día en la calle, que no estudiaban y todo eso" Este es otro elemento importante que estimula la motivación y disposición a participar de los miembros de la comunidad y el programa que adelantaba el IDENNA con los CCPI.

Coordinación de los actores involucrados

Otro de los elementos principales para el análisis de la organización comunitaria es la coordinación entre los actores involucrados en el CCPI, es decir como articulan los actores involucrados en el Centro o como interaccionan para llevar a cabo los objetivos del CCPI de acuerdo a las responsabilidades establecidas. Como primer paso se evaluaron los mecanismos de comunicación utilizados.

Mecanismos de comunicación y espacios de articulación establecidos. La comunidad manifestó plantear ideas o problemáticas de manera individual a la Coordinadora del Centro está siendo miembro del Consejo Comunal, dando lugar esto a asambleas comunitarias que se convocan mediante carteles. Sin embargo dependiendo de la situación el consejo comunal toma algunas decisiones sin que se lleve a cabo una reunión con la comunidad y la envían directamente al IDENNA mediante “comunicados”. -“dependiendo de la situación sino amerita asamblea de ciudadanos y ciudadanas, se plantea ante voceros y ahí se hace la comunicación y se lleva a IDENNA”. Así, las demandas de la comunidad son representadas ante la institución por el Consejo Comunal.

El espacio destinado para las reuniones son las instalaciones del CCPI, pero también realizan reuniones de articulación en la casa comunal o la plaza, siempre dentro de la comunidad.

Responsabilidades establecidas. En cuanto a las responsabilidades dentro del CCPI, se conoció que son delegadas por la Coordinadora. Ella se encarga de rotar a las educadoras de área según el criterio que considere, mientras que las vocerías de la parte administrativa y contralora del consejo

comunal se encargan de la administración de los recursos recibidos de la institución y destinados al funcionamiento del CCPI.

El IDENNA, según lo indicado en entrevista por el Coordinador del programa, destina dos profesionales en las áreas de psicología y trabajo social para atender el Centro, los cuales se trasladan al mismo, sí su actuación profesional es requerida.

De igual forma refieren que en la comunidad recae la mayor responsabilidad desde lo concerniente a la creación del Centro hasta la ejecución del proyecto, administración del recurso recibido y promoción de la participación de la comunidad. No obstante, la comunidad demanda la presencia institucional tanto de los profesionales en las áreas de psicología y trabajo social como del promotor encargado del acompañamiento a la comunidad, el cual consiste según el programa en orientación técnica, política, metodológica y formativa por parte de la institución. - "IDENNA no ha enviado trabajadores sociales, psicólogos, promotores ni abogados... han faltado en la dotación de recursos".

La comunidad manifiesta que toda la responsabilidad recae en la líder comunitario que cumple la función de Coordinadora del Centro y quien promueve la integración y coordinación entre los distintos actores involucrados en el Centro, favoreciendo así la distribución de actividades y delegación de responsabilidades, así como la promoción de la participación de los actores, todo en torno a las necesidades que surgen en el CCPI.

Aquí, el consejo comunal a través de la líder comunitaria funge como el intermediario entre la comunidad y el IDENNA. Una vez que se reúne con la comunidad mediante asamblea de ciudadanos, envía una comunicación al IDENNA. Al obtener respuesta es ella misma quien difunde la información a la comunidad. Por tanto el proceso de integración se lleva a cabo por medio de un representante, toda vez que la comunidad manifiesta no tener contacto con el personal de la institución.

La integración de las madres cuidadoras participantes deja de ser voluntaria, están condicionadas a la permanencia de sus hijos en el Centro y a las medidas de presión utilizadas por la líder comunitaria para lograr la participación de la comunidad. Así lo manifestaron en la actividad al preguntársele cuáles eran sus motivaciones a integrarse al CCPI.

A pesar de que la comunidad se encuentra organizada por medio de un cuerpo participativo formal como lo es el consejo comunal, las decisiones tomadas en estos con respecto al CCPI no siempre son vinculantes con las acciones que desarrolla el IDENNA. – “Con la institución a veces nosotros hemos llevado propuestas, a veces a la institución no le parece que sea la adecuada, pero nosotros tratamos de ver cómo implementarla en la comunidad para que eso pueda dar resultados”.

Caracterización De La Participación Ciudadana

La participación ciudadana es el eje central de la investigación desarrollada, por ende, se realizó en el marco teórico una clasificación que resalta como categorías de análisis los tipos, niveles y mecanismos de participación, tomando en cuenta las perspectivas y acciones de los tres actores involucrados en el CCPI, la comunidad, el CC representado por la líder comunitaria y el IDENNA representado en este caso por el Coordinador Nacional encargado de los Centros Comunales de Protección Integral , con la finalidad de caracterizar la participación ciudadana que tiene lugar en el CCPI “Grillito Cri-Cri”.

Concepción sobre la participación

Cabe destacar, que para caracterizar la participación ciudadana en la comunidad, primero fue necesario conocer cómo concebían la comunidad, la líder comunitaria, también vocera del Consejo Comunal y Coordinadora del CCPI y el actor institucional la participación. En el caso de la comunidad; según lo expresado en la dinámica grupal realizada, consideran que la participación alude a la asistencia a las reuniones y asambleas, además de mencionar sus ideas y opiniones acerca del CCPI; La líder comunitaria concibe la participación como asistencia y colaboración en las actividades de la comunidad en general; y por último, el actor institucional la percibe desde una concepción más integral, mencionando que lo que se persigue es que la comunidad pueda -“alcanzar los más altos niveles de participación” (CCPI Grillito Cri-Cri).

De igual forma, se observa que existen dos momentos, o fases en el proceso de participación en el CCPI de la Bombilla Sector III. Primeramente existe una fase, que se desarrolla en la época de pre-apertura, inauguración y funcionamiento del CCPI “Grillito Cri-Cri” (2008-2013) en la cual miembros de la comunidad y el Consejo Comunal se abocaron a todo el trabajo concerniente a la apertura del Centro y contaban con el apoyo integral del IDENNA , y una segunda fase, que corresponde a la consecución del funcionamiento del mismo (2013 a la fecha), la cual, según lo recabado en las entrevistas y actividades con la comunidad tiene que ver con el cambio de gestión en la presidencia de la institución, periodo desde el cual no han obtenido el mismo apoyo de parte de la institución.

Tipos de participación

Según la intensidad de la participación. En la primera fase, la líder comunitaria manifiesta que la participación de la comunidad fue amplia, considerándose una participación activa, donde la comunidad se dedicó junto con los representantes del consejo comunal, a elaborar y presentar el proyecto de “La Casa de Mis Sueños” y del CCPI, incluso cuando la contratista no continuó los trabajos de infraestructura la comunidad se organizó para finalizar la construcción de los espacios para el CCPI. La Coordinadora del Centro refirió en la entrevista -“nosotros tenemos aquí albañiles, plomeros, electricistas, aquí hay de todo, nos preguntaron que si podíamos montar una cuadrilla de autoconstrucción, y dijimos claro que sí y fíjate que nosotros no nos guiamos ni siquiera por los planos... a medida que fuimos reconstruyendo nosotros fuimos creando los espacios.”

Se considera pues una participación activa de parte de la comunidad, citando a Carucci (1999) ya que la población organizada se involucró directamente en la solución del problema, en este caso la culminación de la construcción del Centro y en el control de la gestión garantizando su funcionamiento de acuerdo al proyecto previamente establecido.

En la segunda fase, la participación de la comunidad en el Centro es pasiva, debido a que la comunidad dejó en manos de la líder comunitaria la resolución de las problemáticas del CCPI “Grillito Cri-Cri”. Esto se evidenció en los testimonios de la entrevista grupal a la comunidad, en la que algunas madres cuidadoras mencionaban que en el CCPI y en la Comunidad “Todo es Camencho” (la líder comunitaria y Coordinadora del CCPI), pues “ella resuelve todos los problemas”. Lo cual coincide con las afirmaciones de la Coordinadora que menciona la poca participación de la comunidad, quedando muchas veces la toma de decisiones en manos de ella.

Sin embargo, para el actor institucional, este Centro Comunal de Protección Integral de Niños y Niñas es uno de los más fortalecidos de todos los CCPI a nivel nacional, indicando que por el hecho de que la líder comunitaria pertenezca al consejo comunal existe mayor participación de la comunidad. Por consiguiente, se observan discrepancias entre la opinión del actor institucional, la comunidad y la líder comunitaria.

Según sea mediada o no por alguna organización. La participación puede ser directa o indirecta, según sea mediada o no por alguna organización. En la comunidad de la Bombilla del Sector III, se observó que la participación de tipo representativa predominó en especial en la segunda fase, debido a que las necesidades en el CCPI se manifiestan a través del consejo comunal, quien a su vez es representado en este caso por una de sus voceras principales, quien es también coordinadora del Centro como ya ha sido referido con anterioridad y es quien Coordina completamente la planificación de las actividades dentro del CCPI.

Así mismo, el tipo de participación es representativo e indirecto debido a que es la líder comunitaria quien realiza los enlaces necesarios para que el CCPI ejecute sus funciones, esto en base a los testimonios que realizaron las personas de la comunidad repetidamente diciendo "aquí todo es Camencho, todo lo hace ella", mientras que la institución juega un papel pasivo, de acuerdo a la información recabada, en cuanto al seguimiento y acompañamiento de los procesos administrativos y organizacionales del CCPI, participando fundamentalmente en el ámbito financiero y con el apoyo técnico de profesionales según lo determine la demanda existente.

La líder comunitaria expresó en la entrevista -"lo que se hacía antes como los programas de formación, implementar un día con los niños en un sitio, que nos ayude y nosotros sacamos a los niños para un programa con el IDENNA, eso ahorita se perdió, ya no es como antes... siempre había esa comunicación y esa participación, de ellos con nosotros, ya no" "Esa crítica

se la hice a IDENNA Miranda y la sigo haciendo, que ellos vengan también y conozca cómo funcionan los CCPI y cuáles son las problemáticas”.

En definitiva es una participación que está fundamentalmente centrada en una persona a nivel de toma de decisiones y gestión programática.

Niveles de Participación

En otro aspecto, la participación ciudadana se encuentra tipificada por niveles, en el marco teórico de la presente investigación, donde se citó a Velázquez (1985), quien indica que existen cinco niveles de participación, los cuales son nivel informativo, de consulta, de decisión, de control y de gestión.

Nivel informativo. En la primera fase del proceso de participación en la comunidad, el nivel informativo se concretó a través de las actividades asociadas al levantamiento de información en la comunidad, estudio de los casos de vulnerabilidad de derechos de los niños de la comunidad y presentación de proyecto para la apertura del CCPI. Para informar a las personas, en ambas fases, lo hicieron a través de avisos, carteles y mensajes de texto.

La líder comunitaria expresó:

—un trabajador de IDENNA un día vino a una reunión con nosotros para acá y entonces yo le dije que nosotros teníamos un proyecto, que era La Casa de Mis Sueños, donde nosotros pudiéramos atender a niños que siempre jugaban todo el día en la calle y él me dijo mira yo trabajo en el IDENNA y ahí hay un programa que se llama los Centros de protección de niños. Haces una asamblea, presentas el proyecto y si tú quieres invitas gente del IDENNA y ellos te van a ayudar. Bueno nosotros hicimos así tal cual, hicimos una reunión un día miércoles a las 7 de la noche en la

cancha, donde asistió la comunidad y presentamos el proyecto y la gente estuvo de acuerdo.

Nivel de consulta. En el nivel consultivo, la población de la comunidad de la Bombilla Sector III, ha logrado expresar sus inquietudes, ideas y expectativas acerca del CCPI “Grillito Cri-Cri”, a través de las reuniones y asambleas de ciudadanos convocadas por el Consejo Comunal para discutir las problemáticas presentes dentro del CCPI y lo referente a los niños y niñas del Centro. La comunidad expresa -"el Consejo Comunal recoge las propuestas de los asistentes" Esta característica está presente en ambas fases identificadas en el proceso de participación ciudadana de la experiencia estudiada

También cabe destacar que a través de una asamblea de ciudadanos, la comunidad de la Bombilla Sector III, se informó acerca del contenido del proyecto y los beneficios que este traería así como de la participación que se iba a requerir para el funcionamiento del Centro el cual debía ser manejado por la comunidad. Mediante asamblea y voto el proyecto fue aprobado por la comunidad.

Nivel de decisión. Este nivel se concentra en la líder comunitaria quien ha tomado las decisiones en torno al CCPI Grillito Cri-Cri, siendo una figura fundamental para el funcionamiento. Al ser la Coordinadora del Centro tiene gran responsabilidad en este sentido, sin embargo se debe tomar en cuenta que la institución le encomienda diversas tareas a la Coordinadora como lo expresa el Coordinador del programa –“la compañera es la coordinadora del Centro, ella es la responsable de la coordinación y también tiene funciones asumiendo el papel en el consejo comunal en el acompañamiento técnico que ella hace como los dos trabajos, tanto en la comunidad como en el CCPI”

De igual forma la comunidad expresa que al tener cualquier problema se lo plantean a la Coordinadora para que ella le busque una solución participando estos solamente en el planteamiento de los problemas más no en la búsqueda de las soluciones. Aunado a esto son pocas las personas que se suman a las reuniones o asambleas convocadas. Estos son elementos importantes que se deben tomar en cuenta al manifestarse que la toma de decisiones recae principalmente en la Coordinadora. Sin embargo, en la primera fase, los ciudadanos tuvieron la libertad de escoger entre las opciones que se le presentaban para la construcción y conformación del CCPI.

Nivel de control. En el nivel de control existen diferencias entre la fase N° 1 y la fase N° 2, debido a que en la primera, la comunidad organizada ejercía control sobre la construcción del Centro, y cuando se suscitaba una situación irregular, se valían de cartas y se articulaban con la institución para alcanzar sus objetivos. Sin embargo, luego del cambio de gestión en el IDENNA, la participación en la comunidad disminuyó, y mermó la comunicación que se había establecido con los altos funcionarios del IDENNA, según refiere la líder comunitaria y Coordinadora del Centro.

Nivel de gestión. En una primera fase este nivel se materializa con la creación del proyecto “la casa de mis sueños” el cual fue elaborado por el consejo comunal y perseguía como objetivo brindar atención a la población infantil y adolescente de la comunidad que no estudiaban. De igual forma la comunidad y el Consejo Comunal participando directamente en la construcción de la infraestructura del Centro también ejerció el nivel de gestión en el programa.

En la segunda fase, se pudo confirmar que la comunidad y la líder comunitaria han trabajado solo en la planificación de las actividades diarias y que garantizan la operatividad del Centro de Atención de los Niños, en la

cual participan tanto las madres cuidadoras como la Coordinadora del Centro. Los proyectos dentro del CCPI, emanan de la institución para su ejecución.

En este nivel se da una ruptura entre lo que se está ejecutando y lo que está establecido en el programa que es impulsar la participación popular en el sistema de protección a NNA y en procesos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, para generar la corresponsabilidad del estado, la familia y la sociedad.

Por esta razón, se debe fortalecer los niveles anteriormente mencionados.

Es necesario trabajar en el manejo efectivo permanente de la información por parte de la comunidad; motivar a las personas para que participen y expresen sus ideas, expectativas y necesidades en torno al CCPI; y principalmente garantizar que sean vinculantes sus aportes en las reuniones, con la finalidad de que se tome en cuenta las decisiones de la comunidad; integrar a más personas de la población de la Bombilla Sector III, para que cada uno de los residentes en el sector sean corresponsables de la contraloría social, en especial las madres cuidadoras quienes deben involucrarse más en el área de gestión y monitoreo de la experiencia; y finalmente, lograr el nivel de gestión, cuando la comunidad por sí sola puede manejar los recursos y en última instancia pueda producir ingresos para la comunidad y ser autónomos en el CCPI.

Mecanismos de participación

Considerando los mecanismos que son utilizados por la comunidad de la Bombilla Sector III, sin lugar a dudas es la asamblea de ciudadanos, en las que se presentan propuestas, se asumen posturas y matrices de opinión, con respecto a las acciones que se realizan a diario en el CCPI “Grilito Cri-Cri”. En este sentido, los tres actores entrevistados coinciden en que el único

mecanismo de participación que se da en la comunidad son las reuniones y asambleas de ciudadanos, que en ocasiones no son vinculantes. Según testimonio de la comunidad –“reuniones o asambleas son las únicas estrategia de participación”. Este argumento se complementa con lo referido por el Coordinador del programa quien dice

–es tarea del promotor promover las asambleas comunitarias, articularse con el consejo comunal, es el IDENNA que tiene la función de vincularse con la comunidad, hacer las asambleas comunitarias, generar la participación, a través de reuniones y asambleas comunitarias. Las asambleas para las presentaciones y reuniones con los principales voceros de la comunidad, siempre se articula con el consejo comunal.

Los mecanismos son claves para impulsar y fortalecer la participación ciudadana, representan herramientas de la democracia participativa para alcanzar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, puesto que son un medio para hacer posible la consecución de los intereses de la sociedad. Si el Estado dispone de una política institucional establecida y un marco legal con las condiciones para que los ciudadanos ejerzan el derecho a participar y tengan injerencia en el control de la gestión y las decisiones públicas, la ciudadanía está en el deber de utilizar estas herramientas. Aquí se demuestra que parte importante de la dificultad que limita el desarrollo de una participación protagónica es en este caso la falta de puesta en práctica de mecanismos de participación y la injerencia en todos los niveles de participación ciudadana.

Para poder mejorar se debe observar las fortalezas que tiene la comunidad, principalmente el tener este espacio para el resguardo de los derechos del NNA ya es una fortaleza. Tener el apoyo del consejo comunal y de algunas personas de la comunidad es otra. Se debe realizar un mayor esfuerzo en las estrategias de promoción de la participación dentro de la

comunidad y en el enlace con la institución para que esta tenga un papel más participativo y puedan trabajar de la mano en el cumplimiento de los objetivos del programa.

Gestión del IDENNA según lo establecido en su lineamiento institucional, en torno a la promoción de la participación de la comunidad y el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri.

Partiendo desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo N° 62 menciona que:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. *Es obligación del Estado* y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

La participación ciudadana se menciona en este artículo como un derecho y como un medio para influir en la gobernabilidad de políticas públicas del Estado y estas a su vez brindar las herramientas necesarias para su ejecución. Como reza la Constitución el IDENNA creó el mecanismo para favorecer la participación directa de la comunidad en la gestión de una política pública a través de la creación de este espacio de participación el cual debe ser gestionado por la comunidad. Por tratarse de área tan delicada como lo es la atención a NNA la transferencia de responsabilidades requiere de unas condiciones que debe brindar la institución que le son inherentes y no debe delegar, a fin de garantizar las condiciones que favorezcan el ejercicio de los derechos de esas niñas y niños.

Algunas de estas responsabilidades son el fortalecimiento a la familia, como espacio de socialización fundamental para el desarrollo integral del individuo, desde un acompañamiento integral (socio-pedagógico) por parte de la institución. Una de las más importantes es la labor permanente que debe cumplir el promotor a través de acciones de asesoría, formación, supervisión a la experiencia.

Las dificultades presentes en este acompañamiento se evidencian en un testimonio de la Coordinadora del Centro quien reseña

—nos dieron un formato de rendición de cuentas sin explicarnos nada. ¿Cuál es el deber de ellos? sentarse con nosotros y decirnos como se llena, como se debe presentar la rendición de las educadoras. Ellos deben tener conocimiento de todo lo que nosotros hacemos aquí y nosotros debemos tener conocimiento de cómo se manejan ellos.

En la misma tónica, con respecto a los mecanismos de participación ciudadana, la constitución refleja en su artículo N° 70:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, la consulta popular, las iniciativas legislativa, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión...

El Estado Bolivariano mediante el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de gobierno crea la Misión Niños y Niñas del Barrio, a fin de facilitar la Atención y Protección Integral de niños y niñas en situación de riesgo social y vulneración de derechos.

La finalidad de las directrices para los Centros de Protección Integral según el objetivo de lo establecido en su sitio web oficial, busca promover y facilitar la incorporación del Poder Popular a fin de articular las diferentes

políticas de inclusión social del Gobierno Nacional, con la finalidad de alcanzar la participación popular en el sistema de protección a NNA y en procesos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, para generar la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, empoderarse del programa y convertirlo en un proceso orgánico donde se apueste a la participación plena de la comunidad.

Sin embargo, en las actividades realizadas por el equipo investigador para recoger la información con la comunidad, los actores de la comunidad manifiestan la presencia limitada por parte de la institución en el programa, demandan la participación de los implicados institucionales en los procesos de decisión, en la transferencia de competencias al poder popular y en el seguimiento, afirmando que no es constante.

El coordinador del programa afirma que –“el papel de la comunidad es asumir la corresponsabilidad en materia de protección del NNA, porque lo que se busca es transferir y crear ese poder de decisión y que sea el poder comunal, el poder popular, que asuma, que sepa lo que es el sistema de protección... la comunidad es responsable también de encaminar la elaboración de proyectos, de asumir la constitución del proyecto, de la adecuación de la infraestructura de la casa, la construcción, las reparaciones, administración de los recursos del Estado, los que le da el IDENNA... la comunidad también es garante de velar por el funcionamiento del Centro, velar por el cumplimiento de las educadoras, por la participación de las educadoras, velar por la articulación, que es muy importante, con otras instituciones para garantizar los deberes y derechos del niño...”

Sin embargo con la insuficiente orientación institucional en lo relacionado a la participación, tanto para las madres educadoras como para los miembros de la comunidad y el consejo comunal y la falta de mecanismos institucionales para la promoción de la participación dentro de la comunidad se debe exhortar a la institución sobre una situación que requiere ser atendida a la brevedad posible, haciendo presencia activa y de manera

consecuente con respecto a las responsabilidades que le corresponden dentro del Centro principalmente para crear las condiciones idóneas que garanticen los derechos de esos NNA, el de las familias que también es una población con características que las hacen vulnerables y los de la misma organización comunitaria.

La participación dentro de estos espacios está orientada a la transferencia progresiva de su gestión a las comunidades organizadas y la construcción del estado comunal, según establecen los lineamientos del programa, y concebir e integrar uno de sus componentes fundamentales como lo es la apropiación de las políticas de protección social por parte de las comunidades, reivindicación del poder popular y su activación en los asuntos públicos para la promoción de sus intereses y expectativas participativas.

La formación a los miembros de la comunidad es esencial para la integración, cooperación y desarrollo de las habilidades de sus integrantes, favoreciendo el desarrollo local y el trabajo comunitario tanto dentro como fuera del CCPI. La líder comunitaria establece alianzas y redes sociales con otras organizaciones de la sociedad, pero si el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes no fortalece a la comunidad brindándoles las herramientas necesarias para llevar de forma efectiva el programa, la comunidad se encuentra limitada en el ejercicio de sus funciones dentro del Centro.

La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en su artículo 135 establece el “fortalecimiento equilibrado de los consejos comunales, en materia de protección de niños, niñas y adolescentes” y en el artículo 137, refieren el deber que se les otorga para “promover, acompañar y supervisar a las entidades de atención y programas de protección, especialmente a través de las comunidades organizadas”

En una primera fase de la creación del CCPI, descrita con anterioridad se observó la participación de la institución en la formación técnica del consejo

comunal y de la comunidad requerida para cumplir sus funciones dentro del CCPI. Sin embargo luego de esta formación, la participación de la institución en la orientación, acompañamiento y promoción de la participación dentro del CCPI, ha sido escasa, cumpliendo en esencia con su obligación financiera e incluso en ocasiones con retardo.

De igual forma la institución dentro de sus lineamiento establece el impulso de la participación popular en el sistema de protección a NNA en procesos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, para generar la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, así como fortalecer a la familia, como espacio de socialización fundamental para el desarrollo integral del individuo, desde un acompañamiento técnico, político y metodológico y formativo por parte de la institución.

Sin embargo con la ausencia de la respectiva formación a la comunidad y a las familias que hacen vida en el entorno del CCPI, estos lineamientos se ven desdibujados. La comunidad en su mayoría desconoce el papel que cumple el IDENNA dentro del Centro y da por sentado que su participación es netamente financiera, e incluso en ocasiones la figura de la líder se superpone a la institucional. No existe por tanto tal proceso permanente de formación que involucre intercambios entre la comunidad y la institución, tanto de conocimientos, como de expectativas e ideas. De este modo es mínimo el nexo entre la comunidad y la institución.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la forma de gobierno vigente en la República Bolivariana de Venezuela la participación de las comunidades organizadas, en el espectro público, es un elemento fundamental para la profundización de los procesos democráticos.

Se concibe así la gestión de la política pública, a través del desarrollo de programas y proyectos que pueden contribuir a alcanzar mejores condiciones de vida, tomando en cuenta las problemáticas y necesidades presentes en la localidad desde la visión-acción de sus propios actores, los ciudadanos.

Promover un mayor empoderamiento social y la participación ciudadana en los asuntos que son de interés colectivo, ha sido un desafío que ha asumido el Estado venezolano y, en particular, el IDENNA; un ejemplo de ello es la experiencia que se lleva adelante en los CCPI.

En este orden de ideas, se consideró como objetivo general de la presente investigación, analizar la participación ciudadana de la comunidad de la Bombilla Sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y del Consejo Comunal, en el Centro Comunal de Protección Integral (CCPI) Grillito Cri-Cri adscrito al IDENNA, Año (2013-2014).

En este sentido, se identificó la organización de la comunidad de la Bombilla Sector III, partiendo de dos elementos, la integración y la coordinación. Se pudo concluir que la organización de la comunidad se encuentra sujeta a la líder comunitaria, también vocera del Consejo Comunal y coordinadora del Centro, figura que promueve la integración y coordinación entre los actores involucrados en el Centro. La misma favorece la organización en cuanto a la distribución de actividades y delegación de

responsabilidades así como la promoción de la participación de los actores, todo en torno a las necesidades que surgen en el CCPI.

La líder comunitaria como representante del consejo comunal asume un papel de intermediario entre la comunidad y el IDENNA. Por tanto el proceso de integración se lleva a cabo por medio de un representante, sin que la comunidad tenga contacto directo con el personal de la institución.

La integración de las madres cuidadoras participantes está condicionada a la permanencia de sus hijos en el Centro y a las medidas de presión utilizadas por la líder comunitaria para lograr la participación de la comunidad; es decir, se vinculan al Centro por necesidad. A pesar de que la comunidad se encuentra organizada por medio de un cuerpo participativo formal como lo es el consejo comunal, las decisiones tomadas en estos con respecto al CCPI no siempre son vinculantes con las acciones que desarrolla el IDENNA.

En otro aspecto, actualmente la caracterización de la participación ciudadana en el CCPI “Grillito Cri-Cri” de la comunidad de la Bombilla Sector III, es pasiva, considerando la caracterización establecida por Carucci (1999), esto debido a que la líder comunitaria, con consentimiento de la comunidad, es quien asume la resolución de las problemáticas presentes en la localidad, incluso la confrontación con personas que con sus acciones deterioran o afectan las actividades del Centro, asumiendo a nivel individual los riesgos que este tipo de acciones ocasiona.

En este sentido, la participación ciudadana es representativa, debido a que la voz de la comunidad se refleja en la figura de la líder comunitaria, es ella quien toma es quien representa a la comunidad ante el IDENNA, llevando sus inquietudes y propuestas en aras de favorecer las actividades del CCPI “Grillito Cri-Cri”. Actualmente el nivel de la participación ciudadana que se desarrolla en el CCPI “Grillito Cri-Cri” de la Bombilla Sector III, según lo

consultado en la teoría de Velásquez (1985), es el informativo y el consultivo, esto se debe a que la comunidad conoce sobre los asuntos que están relacionados al Centro Comunitario a través de asambleas, reuniones y actividades de otra índole, espacios en los que se les consulta propuestas o ideas, sin embargo, no son vinculantes con las decisiones finales.

Los niveles de gestión y control son incipientes, solo se manifiesta en las actividades diarias de tipo eminentemente operativo, en la cual participan tanto las madres cuidadoras como la Coordinadora del Centro. Los proyectos dentro del CCPI, emanan de la institución sin ser consultados con la comunidad, es decir que la comunidad no participa en su formulación.

En este nivel se da una ruptura entre lo ejecutado y lo que está establecido en el programa que es impulsar la participación popular en el Sistema de Protección a NNA en procesos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, para generar la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad. Se presenta una realidad en contrapuesta a una gestión pública que desde el deber teórico y constitucional está orientada al empoderamiento de la ciudadanía.

Considerando los mecanismos utilizados para que la participación ciudadana se desarrolle en la comunidad, la asamblea de ciudadanos y las reuniones dentro de la comunidad, se presenta como único mecanismo de participación. Se puede decir que aún existen aspectos que mejorar en el CCPI, una de ellas está relacionada directamente al hecho concreto de que la líder comunitaria es quien asume la mayor responsabilidad, y que a su vez la comunidad se muestra poco motivada a participar, aun cuando las actividades involucra los intereses de la población más vulnerable que reside en la localidad.

Referente a la gestión del IDENNA en el CCPI “Grillito Cri-Cri” de la Bombilla Sector III, a través de las entrevistas realizadas por los autores de la presente investigación, se determinó que los actores de la comunidad consideran que la institución ha “descuidado la atención y acompañamiento del programa”, demandan la participación de los implicados institucionales en los procesos de decisión y en la transferencia de competencias al poder popular.

En este sentido, los actores institucionales desconocen algunas situaciones que se presentan en el CCPI, incluso se observó que existía incompatibilidad en los testimonios dados por la comunidad y de la líder comunitaria y lo informado por el actor institucional, por ello se concluyó que falta canalizar el apoyo institucional para el proyecto, que incluya recursos materiales y económicos, incorporación de un equipo multidisciplinario para el control y seguimiento institucional en el CCPI “Grillito Cri-Cri”.

De esta manera, se puede decir que debe existir más vinculación entre los actores e integración en las actividades del programa y la comunidad, a fin de elevar la participación comunitaria y reducir los niveles de desmotivación en los miembros del sector en el programa, tanto en la comunidad y en la líder comunitaria, como en la institución.

Entre otros aspecto que deberían fortalecer se puede mencionar, (a) la constante dependencia que existen entre la comunidad y la líder comunitaria, se debe fortalecer el compromiso del personal y la comunidad en relación a su labor con los niños y niñas que hacen vida en el Centro, con el propósito de garantizar la consecución del programa, (b) la institución no tiene relación directa y estrecha con la comunidad, (La comunidad expresó que no conocía al promotor institucional), sino que se relacionan sólo con la líder comunitaria, lo que invita a revisar como se establece la corresponsabilidad para que la comunidad participe activa y directamente. (c) falta de personal calificado

para las situaciones existentes en el CCPI tales como un abogado, trabajador social o psicólogo, que permita desde la óptica técnica solventar las problemáticas presentes en la población atendida.

Finalmente, se puede concluir que a pesar de las debilidades presentes en el programa, también existen intereses y motivaciones que pueden tomarse en cuenta como fortalezas, para que a partir de allí, se pueda reformar la atención de los Centros Comunales de Protección Integral, a fin de lograr captar la atención de la comunidad en general, y para garantizar que la comunidad participe activamente en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde el aporte del Trabajo Social se deben buscar mecanismos tendentes a propiciar tanto la participación corresponsable del Estado como de las instituciones y de la comunidad, desde el rol profesional de Dinamizador de procesos sociales-locales el cual implicar la promoción de estrategias y acciones que permitan influir en la dinámica de la comunidad y que esto se traduzca en beneficio de los mismos, siempre involucrándolos para que estos activamente participen comprendiendo la problemática. De igual forma se debe favorecer la formación y el fortalecimiento de la comunidad organizada, para lo cual la participación de las instituciones es fundamental tanto en el acompañamiento como en la coordinación y movilización de los recursos institucionales para que sea la misma comunidad contralora de las políticas públicas y encuentren alternativas para la solución a sus problemas.

Ello exige la orientación efectiva para la promoción de la participación activa de los actores y la comprensión de la dinámica de los procesos sociales, así como la organización y desarrollo de liderazgos participativos y autogestionarios.

El avance en la construcción de ciudadanía desde el aporte del Trabajador Social, debe estar orientado a desarrollar mecanismos para la formación de

individuos y comunidades, por medio de la participación ciudadana, basada en la visión colectiva y las necesidades de la comunidad.

Se debe configurar la construcción de la participación de manera reflexiva y consciente, de modo tal que se promueva la formación para la gestión compartida, la planificación, la estructuración, evaluación y construcción permanente de procesos sociales demandados por la comunidad con la participación activa y responsable de todos sus miembros, en congruencia con el contexto social. Para tales fines, se deben promover herramientas de comunicación, registro de información, diseño de proyectos metodológicos de seguimiento y evaluación que midan la calidad de la ejecución y posibles impactos en lo local, municipal y nacional.

RECOMENDACIONES

Una vez culminado el presente trabajo de investigación, se presenta una serie de recomendaciones, elaboradas en correspondencia a los aspectos conclusivos previamente señalados, a fin de generar insumos que puedan ser un referente para el IDENNA, el Consejo Comunal y los vecinos del sector III de la Bombilla en la profundización de la participación ciudadana:

1. Revisar los mecanismos de articulación establecidos entre los tres actores involucrados para fortalecer la gestión corresponsable dentro del centro.

2. Propiciar espacios de formación con la comunidad y las madres cuidadoras para que se empapen de los objetivos, responsabilidades, deberes y derechos, y de la esencia de la creación del programa. Esta sugerencia se hace para que la comunidad se apropie de los espacios, se identifique con el programa y se motiven a participar activamente en un espacio que es de beneficio para toda la comunidad y no solo lo hagan por un beneficio individual.

3. Es importante que otras personas tanto del consejo comunal como de la comunidad asuman tareas de mayor envergadura y acompañen la gestión de la coordinadora con responsabilidades equilibradas para que no recaiga todo el trabajo en una sola persona y se promueva la formación de la generación de relevo. Para ello es necesaria la capacitación permanente de la comunidad, la cual se podría lograr a través de la formulación de un plan formativo diseñado en correspondencia a los requerimientos específicos que existen en torno a la coordinación del Centro y su funcionamiento.

4. Es tarea del consejo comunal y quizás podría participar la institución en expandir la información acerca de los distintos mecanismos que existen y como deben ser utilizados por la comunidad, a fin de diversificar las modalidades utilizadas. Entre otras posibilidades se encuentran la Contraloría Social, mecanismo que promueve la vigilancia y control de la gestión pública municipal, en la ejecución de programas, planes y proyectos.

5. Se recomienda a la institución tener en cuenta la actuación de profesionales como Trabajadores Sociales, Psicólogos y Abogados para la atención de los niños, niñas y adolescentes que asisten al CCPI “Grillito Cri-Cri”, a partir de una labor de monitoreo de necesidades que debe llevar la institución y no partir, exclusivamente, de la información o peticiones que realice el personal que labora en el CCPI.

6. Se recomienda además que la institución profundice su relación con la comunidad, en especial con quienes se vinculan de forma directa con la labor del CCPI, esto se podría lograr a través de diversas actividades que permitan vincular a la comunidad y la institución. Esto en aras de profundizar los procesos de acompañamiento y orientación permanente que le compete efectuar, se considera en consecuencia pertinente evaluar sus mecanismos de actuación dentro de la comunidad, según las competencias que le otorga el programa en desarrollo.

7. De igual forma se recomienda a la institución revisar los proyectos socio productivos elaborados por la comunidad para el auto sustento del programa. . Esto permitiría que la comunidad genere sus propios recursos financieros en pro de favorecer la sostenibilidad del programa y avanzar hacia procesos genuinamente autogestionarios.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- Arias, F. (1997). *El proyecto de investigación: guía para su elaboración*. Caracas. Editorial Episteme. 2da Edición.
- Bobbio, Norberto (1989). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*. México: FCD
- Carucci, Flavio (1999). *Elementos de gerencia local. Manual para gerentes municipales*, Caracas: Instituto de Investigaciones Sociales.
- Cela J. y Pedrazuela I. (2002). *Clasificación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la República Dominicana*. República Dominicana.
- Cohen E. y Franco R. (2005). *Gestión Social: Como lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales*. México: D.F.
- Cunill, Nuria (1991). *La participación ciudadana*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Cunill, Nuria (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD, Editorial Nueva Sociedad.
- Freire, Paulo (2005). *Pedagogía del oprimido*. México D.F: Editores S.A. de C.V.
- Guevara, Pedro (1993). *Estado vs. Democracia*. Caracas, Venezuela: Separata de la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. N° 87. Universidad Central de Venezuela.
- Hernández, Roberto y otros (2006). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana. 4ta edición.

- Kliksberg, Bernardo (2001). *El Capital Social*. Caracas: Editorial Panapo.
- López, Margarita (2011) *Democracia Participativa en Venezuela*. Caracas-Venezuela: Fundación Centro Gumilla
- Lima, Boris (1988). *Exploración teórica de la participación*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas S.L
- Marchioni, Marco (1989). *Planificación social y organización de la comunidad. Alternativas avanzadas a la crisis*. Madrid: Popular.
- Melano, María (2001). *Un trabajo social para los nuevos tiempos. La construcción de la ciudadanía*. Buenos Aires, Argentina: grupo editorial Lumen-Humanitas.
- Navarro, Juan (1994) *Las Organizaciones de Participación Comunitaria y la Prestación de Servicios Sociales a los Pobres en América Latina*. Caracas: Ediciones IESA.
- Ochoa, Gonzalo y otros (2004) *Introducción a la psicología comunitaria*. Barcelona: UOC
- Renaud, Coromoto y otros (2002). *La Participación de la Sociedad Civil en la Constitución de 1999*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Rodríguez, Francisco (2005). *Técnicas de negociación para la democracia participativa*. Caracas, Venezuela: Fundación Escuela de Gerencia Social.
- Rusque, Ana (1999). *De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa*. Caracas, Venezuela: FACES-UCV.
- Sabino, Carlos (1992). *El proceso de Investigación*. Caracas, Venezuela: Panapo.
- Stelling, Maryclen (2005). *Modo Gerencial de la Política Social en la presente Gestión Gubernamental*. Caracas, Venezuela: Fundación Escuela de Gerencia Social.
- Velázquez, Fabio (1985). *Líneas conceptuales para el análisis de la participación ciudadana*. Perú: Nuevos Cuadernos CELATS (Centro Latinoamericano de Trabajo Social), N° 7.

Documentos

República Bolivariana de Venezuela. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica De La Administración Pública. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica De la Contraloría General De La República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial N° 6.013 de fecha 23 de diciembre de 2010.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica De la Contraloría Social de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28 de Diciembre del 2009.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.013 del 23 de Diciembre de 2010.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.859 de fecha 10 de Diciembre de 2007.

República Bolivariana de Venezuela. Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007).

Electrónicas

Banco Interamericano de Desarrollo (2000) *Marco Estratégico para la Participación Ciudadana en las Actividades del Banco Interamericano de Desarrollo*. [Documento en línea]. Disponible en: www.iadb.org/sds/scs [Consultado 2014, Abril 16]

- Cañas, Iván (Abril 2005) *Democracia participativa y protagónica*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/7318363/7-Democracia-Participativa-y-Protagonica1> [Consultado 2012, Diciembre 16]
- Chávez, Julia (2003) *Participación Social: restos y perspectivas*. [Documento en línea]. Disponible en: http://books.google.co.ve/books?id=Kudww70A8uQC&pg=PA69&dq=definicion+de+participacion+ciudadana&hl=es-419&sa=X&ei=QFZKUp2NB5TC9gSG_oHwDQ&ved=0CDUQ6AEwAg#v=onepage&q=definicion%20de%20participacion%20ciudadana&f=false [Consultado 2013 Septiembre 13]
- Colmenares, Yenny (s/f) *De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral: la hegemonía del interés superior del niño*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.tuobra.unam.mx/vistaObra.html?obra=3403> [Consultado 2013, Marzo 3]
- Córdova, Edgar (2002) *Descentralización política administrativa en Venezuela. Aproximaciones teóricas*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28080305> [Consultado 2014, Julio 15]
- Debus, Mary (1969) *Manual para excelencia en la investigación mediante grupos focales*. Washington DC: Academy for Educational Development. [Documento en línea]. Disponible en: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNABH635.pdf [Consultado 2014 Abril 17]
- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes. IDENNA. Disponible en: <http://www.idena.gob.ve/index.php/la-institucion/objetivos-estrategicos>. [Consultado 2013 Noviembre14]
- Jelin, Elizabeth (1996) *Las mujeres y la cultura ciudadana en América Latina*, Argentina: UBA – CONICET. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=317 [Consultado 2013 Enero 15]
- Kadi, Omar (2012) *Pensamiento estratégico para la gestión pública: una confluencia sobre la planificación, organización, dirección y control*, Venezuela: [Documento en línea]. Disponible en:

<http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/coeptum/article/viewArticle/1664/3398>. [Consultado 2014 Julio 14]

Kloosterman, Jeanette, (1998, Marzo) <<Memorias>> *I simposio para el desarrollo sustentable*. Quito, Ecuador. [Documento en línea]. Disponible en: http://books.google.co.ve/books?id=HJlgAQAAIAAJ&pg=PA111&lpg=PA111&dq=enfoque+asistencialista,+enfoque+tecnocratico&source=bl&ots=a1CTK-1tIX&sig=FP0oyDLidmXrFUBSLJNw14dvgbw&hl=es&sa=X&ei=b_z5Ud2CIYfq8gTnv4DwDw&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q=enfoque%20asistencialista%2C%20enfoque%20tecnocratico&f=false [Consultado 2013 Enero 15]

Macías, Rafaela (2012). *El trabajo sociocultural comunitario. Fundamentos epistemológicos, metodológicos y prácticos para su realización*. Universidad de Málaga, España. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2012a/1171/index.htm> Consultado 2013, Abril 10]

Mujica, Pedro (2008) *Manual de participación ciudadana*. Santiago de Chile: Corporación participa. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.tuobra.unam.mx/vistaObra.html?obra=3403> [Consultado 2013, Abril 6]

Santos, Thamara (2007) *De la ley tutelar de menores a un cambio en la condición jurídica de la niñez y la adolescencia en Venezuela*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/23598> [Consultado 2013 Marzo 4]

Sboccia, Patricia (1971) *El problema de los Menores en situación irregular*. [Documento en línea]. Disponible en: http://books.google.co.ve/books?id=XH7ZF_SNQcYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false. [Consultado 2013 Abril 17]

Stake, R (2007) *Investigación con estudio de casos*. Madrid, España: Morata. 4ta edición. [Documento en línea]. Disponible en: <http://books.google.co.ve/books?id=gndJ0eSkGckC&lpg=PP1&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>. [Consultado 2014 Abril 10]

ANEXOS

Anexo N°1

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

GUÍA PARA ENTREVISTA GRUPAL CON REPRESENTANTES DE LA POBLACION OBJETIVO

El siguiente instrumento se presenta como un recurso complementario, para la recolección de información, del trabajo de investigación denominado “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CCPI GRILLITO CRI-CRI UBICADO EN EL SECTOR III DE LA BOMBILLA, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, PERIODO 2013-2014”, desarrollado en el marco de presentación de Trabajo de Grado en el año académico 2014.

El objetivo del mismo es “Analizar la participación ciudadana de la comunidad de La Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, del consejo comunal y del IDENNA, en el centro comunal de protección integral (CCPI) Grillito Cri-Cri Año (2013-2014).”

Descripción de la sesión de trabajo grupal

OBJETIVOS:

1. Indagar sobre el proceso de organización entre la comunidad, el consejo comunal y el IDENNA
2. Contribuir a la caracterización de la participación ciudadana que predomina en el CCPI
3. Explorar aprendizajes y reflexiones finales de la comunidad

ESTRATEGIA: Sesión grupal

TECNICAS: Entrevista Grupal (Mesas de trabajo, lluvia de ideas, preguntas generadoras)

NÚMERO DE ASISTENTES ESTIMADO: 12

TECNICA DE CONVOCATORIA: Enlace con el Consejo Comunal

ESPACIO: “CCPI GRILLITO CRI-CRI”

PERFIL DE POBLACION SELECCIONADA: Hombres y mujeres mayores de edad, habitantes del sector y vinculados al CCPI.

Se da inicio a la sesión dando la bienvenida a los participantes y agradeciendo su asistencia. Seguidamente se construyen en conjunto las normas que regirán la sesión y se procede de manera expositiva a realizar una breve introducción de la temática de la investigación y sus objetivos. Se les explicará a los participantes los contenidos a tratar y la metodología a utilizar para el trabajo en grupo.

Para conocer un poco a los participantes, se iniciará con una dinámica rompe hielo la cual consiste en invitarlos a formar un círculo dentro del salón, uno de los integrantes del equipo de investigación lanzará una pelota a uno de los participantes y este seguidamente deberá tomar la palabra para dar su nombre, tiempo en la comunidad, vinculación con el CCPI y su motivación a integrarse al mismo. Luego esta persona pasará la pelota a otro compañero y este tomará la palabra para dar la misma información. Se deben pasar unos a otros la pelota hasta que todos hayan participado en la actividad. El facilitador de la técnica sintetizará las ideas principales recogidas en la

actividad y preguntará si conocen otro motivo por el cual se hayan vinculado otros vecinos o líderes comunitarios al CCPI. Luego se procederá a colocar una etiqueta con su nombre a cada participante.

Finalizada esta dinámica, se les pedirá a los participantes que tomen cada uno un caramelo y de acuerdo al color del caramelo deberán agruparse según les corresponda para trabajar el tema de la organización, desglosado en las subcategorías integración y coordinación, respectivamente. Para ello, se tendrán dispuestos 3 espacios con sus respectivos papelógrafos, en los cuales cada grupo tendrá que desarrollar uno de los temas antes mencionados guiados por una serie de preguntas generadoras, realizadas por el equipo de investigadores.

Las preguntas por cada estación son las siguientes:

ESTACION 1: Integración

¿Cómo ha sido la integración de la comunidad al CCPI? (quiénes, cuándo, cada cuánto, en qué, por qué)

ESTACION 2: Coordinación

¿Cuáles son los mecanismos de articulación entre la comunidad-Consejo Comunal-IDENNA (modalidades de comunicación y espacios de encuentro)?

ESTACION 3: Coordinación

¿Cuáles son las responsabilidades establecidas o asumidas para el funcionamiento del CCPI? (referir quiénes, cuándo y cada cuánto la asumen y por qué)?

Para realizar esta actividad los participantes dispondrán de 5 minutos y una vez culminados deberán rotarse de espacio para participar de la actividad en la otra estación, para lo cual contarán con 5 minutos más, y así hasta culminar las estaciones. Para finalizar esta actividad se concederá 10 minutos, tiempo dispuesto para que cada grupo presente la información esbozada en su lámina y luego en plenaria se podrá complementar y clarificar contenidos, así como llegar a acuerdos de ser posible en los que haya posturas contrapuestas.

Para continuar con la sesión nuevamente se les pedirá a los participantes que se enumeren del uno (1) al tres (3) y de acuerdo al número correspondiente se agruparán en tres mesas de trabajo en las cuales se trabajará la caracterización de la participación en el CCPI. El contenido de las mesas estará distribuido de la siguiente manera: tipos de participación, niveles de participación y mecanismos de participación, los cuales desarrollarán a través de una serie de preguntas generadoras orientadas por el equipo de investigadores.

TEMA: PARTICIPACION

MESA DE TRABAJO 1: Tipos de participación

- 1- ¿Quiénes participan en la gestión programática (diseño, ejecución, evaluación) del CCPI?
- 2- ¿De qué manera participa la comunidad, el Consejo Comunal y el IDENNA en esa gestión? (Profundizar cómo y en qué participan)

MESA DE TRABAJO 2: Niveles de participación

- 1- ¿Conocen los proyectos, servicios y/o actividades que se llevan a cabo en el CCPI?
- 2- ¿Cómo participan en ellos? Indagar según niveles establecidos. (¿manejan información, le han hecho consulta, han tomado decisiones? ¿cuáles y cómo se han implementado?; ¿ejercen contraloría? ¿De qué manera?; ¿Cumplen alguna labor en la gestión? ¿De qué manera? Participan en la formulación y diseño de los proyectos ejecutados en el CCPI?)

MESA DE TRABAJO 3: Mecanismos de participación

- 1- ¿Qué medios o formas de participación utiliza la comunidad para incorporarse en la experiencia que se lleva a cabo en el CCPI? (Describalas lo más exhaustivamente posible)
- 2- ¿Cuál ha resultado mejor y por qué?

Para realizar esta actividad contarán con 20 minutos. Una vez finalizados se procederá en plenaria a la discusión de los distintos aportes en la cual todos podrán participar.

Para finalizar se dispondrá de un papelógrafo en el cual se anotaran los aprendizajes, retos y reflexiones acerca del proceso de participación ciudadana que predomina en el CCPI, a través de la técnica una lluvia de ideas en el cual se promoverá la participación de los asistentes. Con estos insumos se realizara un repaso de los resultados de la actividad el cual será orientado por el equipo de investigadores. Se cerrará la actividad con palabras de agradecimiento por la colaboración prestada y se asumirá el compromiso de retornar la información recabada para su validación, asimismo se invitará a los asistentes a compartir un refrigerio dispuesto por parte del equipo investigador.

Anexo N°2

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

GUÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CON EL CONSEJO COMUNAL

El siguiente instrumento se presenta como un recurso complementario, para la recolección de información, del trabajo de investigación denominado “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CCPI GRILLITO CRI-CRI UBICADO EN EL SECTOR III DE LA BOMBILLA, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, PERIODO 2013-2014”, desarrollado en el marco de presentación de Trabajo de Grado en el periodo 2013-2014.

El objetivo del mismo es “Analizar la participación ciudadana de la comunidad de La Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, del consejo comunal y del IDENNA, en el centro comunal de protección integral (CCPI) Grillito Cri-Cri Año (2013-2014).”

Trayectoria comunitaria

- 1- ¿Cuánto tiempo tiene viviendo en la comunidad?
- 2- ¿A qué organización(es) comunitaria(s) pertenece o ha pertenecido, desde cuándo participa en ellas o durante cuánto tiempo lo hizo y qué papel ha cumplido?
- 3- ¿Cómo llegó el Consejo Comunal (CC) al CCPI?

Organización

- 4- ¿Quiénes del CC han participado en esta experiencia y cómo?
- 5- ¿La comunidad en general se integra a las actividades del CCPI?
- 6-¿Quiénes han promovido esta integración y de qué manera?
- 7- ¿Cuál actividad ha tenido mejores resultados? ¿Por qué cree Ud.?

8- ¿Cuáles son los mecanismos de articulación entre la comunidad-Consejo Comunal-IDENNA (modalidades de comunicación y espacios de encuentro)?

9- ¿Cuáles son las responsabilidades establecidas o asumidas en el CCPI (referir quiénes, cuándo y cada cuánto la asumen y por qué)?

Participación en el CCPI

10- ¿Cuántas personas aproximadamente participan en las actividades y quiénes lo hacen?

11- ¿De qué manera participa la comunidad en la gestión programática del CCPI? (¿Cómo y en qué participan? Indagar)

12- ¿De qué manera se elabora la planificación de las actividades, programas y proyectos del CCPI? ¿Quiénes y cómo participan?

13- ¿Qué resultados ha tenido la participación de la comunidad en la gestión programática del CCPI? (indagar, detección de necesidades, optimización de recursos, eficacia del servicio)

Función de la institución

14- ¿Qué función cumple el IDENNA en el CCPI?

15- ¿Cuál es tu percepción con respecto a la gestión del IDENNA en el cumplimiento de los objetivos del CCPI?

16- ¿Implementa la institución estrategias para propiciar la participación? De ser así, ¿Cuál o cuáles son?

Recomendaciones

17- Como sugerencia ¿Qué podría aportar cada uno de los actores involucrados para mejorar la participación ciudadana en el CCPI? (Consejo comunal, comunidad e IDENNA)

Anexo N°3

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

GUÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CON LA INSTITUCION (IDENNA)

El siguiente instrumento se presenta como un recurso complementario, para la recolección de información, del trabajo de investigación denominado “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CCPI GRILLITO CRI-CRI UBICADO EN EL SECTOR III DE LA BOMBILLA, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA, PERIODO 2013-2014”, desarrollado en el marco de presentación de Trabajo de Grado en el periodo 2013-2014.

El objetivo del mismo es “Analizar la participación ciudadana de la comunidad de La Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, del consejo comunal y del IDENNA, en el centro comunal de protección integral (CCPI) Grillito Cri-Cri Año (2013-2014).”

Reseña institucional

1. ¿Qué cargo desempeña Ud. en la institución y desde hace cuánto tiempo?
2. ¿Cuál es su trayectoria dentro de la institución?
3. ¿Cómo es el proceso para la creación de los Centros Comunales de Protección Integral?

Organización

- 4- ¿Cuáles son los mecanismos de articulación entre la comunidad-Consejo comunal-IDENNA (modalidades de comunicación, espacios de encuentro y frecuencia)?
5. ¿Cómo ha sido la integración de la comunidad al CCPI? (quiénes, cuándo, cada cuánto, en qué, por qué)
6. ¿Cuáles son las responsabilidades establecidas o asumidas en el CCPI (referir quiénes, cuándo y cada cuánto la asumen y por qué)?

Participación en el CCPI

7. ¿De qué manera participa el IDENNA, el consejo comunal y la comunidad en el programa, una vez que ya está establecido en la comunidad? (indagar según niveles de participación)
8. ¿Qué mecanismos utiliza el IDENNA para promover la participación en la comunidad?
9. ¿Reciben propuestas de la comunidad? ¿De ser afirmativo, de qué manera son canalizadas estas propuestas?
10. ¿Qué resultados ha tenido la participación de la comunidad en el programa?
11. Como sugerencia ¿Qué podría aportar cada uno de los actores involucrados para mejorar la participación ciudadana en el CCPI? (Consejo comunal, comunidad e IDENNA)

Anexo N°4

OPERACIONALIZACIÓN DE CATEGORIAS					
Analizar la participación ciudadana de la comunidad de La Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, del consejo comunal y del IDENNA, en el centro comunal de protección integral (CCPI) Grillito Cri-Cri Año (2013-2014).					
Objetivo Específico	Categorías	Definición Nominal	Subcategorías	Ítems	Técnicas e instrumentos
Identificar cómo se organiza la Comunidad de la Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, y el consejo comunal con el CCPI Grillito Cri-Cri.	Organización de la comunidad	El proceso de desarrollo programado, a través de la coordinación e integración de las organizaciones, individuos y grupos de la comunidad, que va dirigida a la educación, promoción y participación de los mismos, teniendo en cuenta la demanda social que esta comunidad realmente expresa y en función de las prioridades claramente advertidas tanto por los profesionales, como por la comunidad misma.	1.Integración al CCPI	1.1. Mecanismos de Captación del consejo comunal y del IDENNA 1.2 Quienes se integran 1.3 forma de integración (como se integran) 1.4 frecuencia de integración 1.5 disposición a integrarse (C.C, Institución y comunidad) 1.6 Motivación a integrarse (C.C, Institución y comunidad)	†Entrevista no estructurada †Observación directa participante †Grupos Focales †Cuestionario con preguntas abiertas †Guía de observación

			2.Coordinación	2.1 articulación: Consejo Comunal- Comunidad- IDENNA 2.2 Mecanismos de comunicación 2.3 Responsabilidades establecidas 2.4 espacios de articulación establecidos	
Caracterizar la participación ciudadana ejercida por la comunidad de la Bombilla Sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y el Consejo Comunal en la Gestión Programática del CCPI Grillito Cri-Cri	Participación Ciudadana	Cunill (1991) es aquella en la cual "...los individuos en tanto ciudadanos, toman parte en alguna actividad pública" (p.44). Puede ser "un medio de fortalecimiento de la sociedad civil, implicando incluso la transferencia a ésta de funciones o decisiones que habían pertenecido	1. Tipos de participación.	1.1 Según la intensidad de la participación 1.2 según sea mediada o no por alguna organización	†Entrevista no estructurada †Observación directa participante †Grupos Focales †Cuestionario con preguntas abiertas †Guía de Observación

		tradicionalmente al Estado o a la administración pública” (p.38).	2. Niveles de participación.	2.1 informativo.2.2 Consulta. 2.3 formulación de programas, proyectos y servicios.2.4Decisión.2.5Nivel de Control.2.6Gestión.	
			3. Mecanismos de participación.	3.1 autogestión 3.2 Asamblea de ciudadanos 3.3 Control social	
Describir la gestión del IDENNA según lo establecido en su lineamiento institucional, en torno a la promoción de la participación de la comunidad y el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri.	Gestión del IDENNA en y con la comunidad	promover, acompañar y supervisar a las entidades de atención y programas de protección, especialmente a través de las comunidades organizadas	1. Lineamiento Institucional.	1.1. Congruencia de Objetivos y atribuciones del programa institucional aplicado en la comunidad	†Revisión documental †Entrevista no estructurada †Observación directa participante †Cuestionario con preguntas abiertas †Guía de Observación

Codificación selectiva				
Objetivo específico 1				
Identificar cómo se organiza la Comunidad de la Bombilla sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda, y el consejo comunal con el CCPI Grillito Cri-Cri.				
Categoría	Subcategoría	Ítems	Código en vivo	Comentarios
Organización de la comunidad	INTEGRACION	Mecanismos de Captación del consejo comunal y del IDENNA	SGC: "A TRAVÉS DE COMUNICADOS PARA COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CCPI". "CUANDO NO ASISTEN A LAS REUNIONES COMO MEDIDA DE PRESIÓN NO SE LES RECIBE A LOS NIÑOS EN EL CENTRO." LC: "Se hacen las reuniones con la comunidad en asamblea, en el CCPI o en la casa comunal. El consejo comunal convoca mediante carteles. A veces me toca presionar a las madres diciendo que si no asisten no les recibo a los niños en el centro" AI: "nosotros tenemos un formato aquí de captación que lo elaboró el equipo y se hace una caracterización, una planilla de caracterización de esos niños que van a ingresar en el Centro y se hace a través de un censo casa por casa "lo que se busca pues, es la mayor participación de comunidad involucrada en el programa o sea que la comunidad haga el censo, que la comunidad haga el mapa, el diagnostico social"	Las reuniones entre la comunidad y el consejo comunal se realizan en torno a las actividades del CCPI. El consejo Comunal toma medidas de presión por la baja afluencia de personas de la comunidad en las asambleas. La estrategia de captación se manifiesta en carteles informativos y advertencias para asegurar la asistencia. Por su parte el IDENNA dispone de un formato establecido para la integración de los niños al CCPI. Sin embargo el mismo debe ser aplicado por la comunidad. Esta es una estrategia para involucrar a la comunidad con el CCPI.

		¿Quiénes se integran?	SGC: " SE INTEGRAN LAS MADRES CUIDADORAS DEL CENTRO" "PARTICIPAN LOS REPRESENTANTES" LC: "algunas personas, representantes que tienen tiempo de venir y voceros del consejo comunal y las educadoras, a las demás comunidades no les importa, a ellos lo que les importa es traer al niño aquí" " por la parte de lo que fue la reconstrucción del CCPI el consejo comunal, se montó cuadrillas de autoconstrucción participo la parte administrativa, la parte contralora, los comité de infraestructura, tierras, hábitat y vivienda, el comité de protección de niños, niñas y adolescentes" "IDENNA Miranda si ha venido a hablar lo que son todos los problemas con los representantes, la participación de los representantes aquí en el centro." AI:"la compañera Carmen es la coordinadora del centro, ella es la responsable de la coordinación y también tiene funciones asumiendo el papel en el consejo comunal entonces es una articulación ahí que tenemos, como quien dice un matrimonio con consejo comunal y ella como la coordinadora del centro, entonces tenemos como quien dice cien por ciento el apoyo de la comunidad en el acompañamiento técnico que ella hace como los dos trabajos, tanto en la comunidad como en el CCPI."	En las actividades se integran las madres cuidadoras que son también las educadoras, algunos representantes y voceros del consejo comunal y algunas oportunidades se ha integrado el IDENNA. El IDENNA, encomienda el proceso de integración a la coordinadora del centro. El resto de la comunidad, que no tiene hijos dentro del CCPI, no participa en las reuniones y/o actividades.
--	--	-----------------------	---	--

		forma de integración (como se integran)	SGC: "NOS INTEGRAMOS EN LAS REUNIONES CON EL CONSEJO COMUNAL" "EN LA PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CCPI" "LAS MADRES DE LOS NIÑOS SE INTEGRAN TRABAJANDO EN EL CCPI." LC: "con los representantes hemos hecho reuniones, hicimos el año ante pasado una actividad, un encuentro entre padres e hijos, pero son pocos, a veces nunca tienen tiempo" "actividades por lo menos de la parte alimentaria, las actividades deportivas...cuando tú haces por lo menos, así tu pongas nada más unos productos de mercal ahí como hacemos nosotros ahí mismo toda la gente viene, muy participativa pues y le gusta mucho colaborar en ese sentido que siempre nos están ayudando" AI: "buscamos es el fortalecimiento en los comité de protección que haga ese acompañamiento, ósea establezca lo que es el sistema nacional de protección del niño, niña y adolescente y que sea el comité que se encargue en este caso programar el CCPI"	Las madres cuidadoras se integran al CCPI en la planificación de las actividades y el trabajo diario. El consejo comunal ha buscado la integración de los representantes mediante paseos en conjunto, sin embargo son muy pocos los asistentes. De igual forma el consejo comunal ha promovido la integración de toda la comunidad mediante jornadas deportivas y alimentarias entre otras, en las cuales la comunidad se ha mostrado presta a participar. Por su parte el IDENNA, encomienda a los comités de protección la tarea de acompañar los procesos de integración de la comunidad al CCPI.
		frecuencia de integración	SGC: "LA FRECUENCIA DEPENDE DE LA CAUSA. CADA 3 MESES." AI: " Hay una frecuencia siempre, permanente de acompañamiento del IDENNA"	Según la comunidad se reúnen con el Consejo comunal cada tres meses dependiendo del motivo de la reunión, sin embargo afirman no haberse reunido con actores de la institución. La institución afirma la asignación de un promotor institucional que está en permanente acompañamiento del CCPI.
		disposición a integrarse (C.C, Institución y comunidad)	SGC: "LAS MADRES CUIDADORAS ESTAN DISPUESTAS A INTEGRARSE Y A COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES" LC: "A veces tú ves un adolescente que sale de aquí y lo ves en la calle fumando, eso es problema de nosotros, y no estas tratando con un malandro, estas tratando con un adolescente que tiene una problemática que nosotros tenemos que atender, como CCPI, como consejo comunal y como comunidad. "	Las madres se muestran dispuestas a integrarse a las actividades del CCPI por sus hijos. Sin embargo el líder comunitario manifiesta una preocupación especial por la juventud de la comunidad que refleja su disposición a integrarse al CCPI y a trabajar por la comunidad.

		Motivación a integrarse (C.C, Institución y comunidad	SGC:"TENGO A MIS HIJOS DENTRO DEL CCPI" LD: "nosotros teníamos un proyecto, que era la casa de mis sueños, ósea donde nosotros pudiéramos atender a niños que siempre jugaban todo el día en la calle, que no estudiaban y todo eso" "Y eso por la preocupación que uno veía pues, los niños en la calle, que no estaban estudiando, niños maltratados por los propios padres, nos llevó a ese proyecto." "tenemos que seguir trabajando para mantener este programa que es un programa muy bonito y ojala se implementara en muchas más comunidades"	La comunidad una vez más manifiesta su motivación de integrarse exclusivamente por sus hijos que hacen vida en el CCPI. El consejo comunal se muestra agradecido con el programa por lo cual se abocan a continuar el trabajo que requiere su mantenimiento en la comunidad. Una de sus motivaciones se debe a un proyecto previo que ellos construyeron destinado a atender a la población infantil y juvenil de la comunidad para rescatarla del ocio sin saber que el IDENNA disponía de un programa parecido para establecerlo dentro de las comunidades.
	Coordinación	Articulación. Mecanismos de comunicación: Consejo Comunal- Comunidad- IDENNA	SGC: "CONSEJO COMUNAL HACE LA CONVOCATORIA"."HACEN CONVOCATORIA PUERTA POR PUERTA O POR CARTELES"."INDIVIDUALMENTE LA COMUNIDAD APORTA IDEAS AL LIDER COMUNITARIO PARA QUE SE DESARROLLEN IDEAS O REUNIONES". LC:" , lo que se amerita o los programas que nosotros vayamos a realizar aquí, nosotros siempre lo hacemos por medio de IDENNA Miranda o el IDENNA central, pero se hace primero aquí (CCPI), de aquí se lleva al consejo comunal, dependiendo la situación sino amerita asamblea de ciudadanos y ciudadanas, se plantea ante voceros y ahí se hace la comunicación y se lleva a IDENNA" AI:"Bueno, la gerencia y los otros estados maneja un equipo de redes sociales, ese equipo de redes sociales está conformado por promotores y esos hacen un trabajo comunitario, nos mantienen en contacto permanente con las comunidades""	Algunas personas de la comunidad al plantear ideas o problemáticas de manera individual al consejo comunal, promueven asambleas comunitarias. El consejo comunal convoca a la comunidad para las asambleas. Sin embargo a veces considera que puede tomar algunas decisiones sin que se lleve a cabo una reunión con la comunidad y la envían directamente al IDENNA mediante un comunicado. Por su parte la institución envía un promotor a la comunidad para que los mantengan en contacto con la misma y sea vocero institucional.

		Responsabilidades establecidas	SGC:"LIDER COMUNITARIA ORGANIZA LAS RESPONSABILIDADES (RECIBIR A LOS NIÑOS, BAÑARLOS, VESTIRLOS, GUIARLOS...)" "SON DOS PERSONAS POR CADA ÁREA Y HAY UN TOTAL DE 3 ÁREAS (LUDOTECA, MÚSICA E INFORMÁTICA) " "SE ROTAN A LAS MAESTRAS CADA 3 MESES, SEGÚN LO DISPONGA LA LIDER COMUNITARIA "(CAMENCHO)." LC:"La mayoría de las responsabilidades las tenemos primero, en la parte administrativa y contralora el consejo comunal, cada uno de ellos debe cumplir su funcionamiento" "Aquí cada educador es responsable de las áreas que se integra, donde se le pone. El trabajo de coordinador y auxiliar es que eso se mantenga, que la educadora sea responsable con su trabajo" AI: "El Idenna tiene un equipo multidisciplinario la coordinación del CCPI ahorita tiene un psicólogo, una trabajadora social" ", la compañera Carmen es la coordinadora del centro, ella es la responsable de la coordinación y también tiene funciones asumiendo el papel en el consejo comunal" "Y nosotros diseñamos las políticas en materia de protección a nivel nacional" "la comunidad tiene el deber de revisar la participación comunitaria a través de las asambleas comunitarias para dar a conocer lo que es la protección de los niños, niñas y adolescentes, identificar lo que es un riesgo social, la comunidad es responsable también de encaminar la elaboración de proyectos, de asumir la constitución del proyecto, la adecuación de la infraestructura de la casa, la construcción, las reparaciones, administración de los recursos del Estado, los que le da el IDENNA, y la comunidad también es garante de velar por el funcionamiento del centro, velar por el cumplimiento de las educadoras, velar por la participación de las educadoras, velar por la articulación con otras instituciones para garantizar los deberes y derechos del niño, de la recreación, de la cultura, de la alimentación, de la manutención, de la salud,	Las responsabilidades dentro del centro las establece la coordinadora quien a su vez es vocera principal del consejo comunal. Ella se encarga de rotar a las educadoras de área según el criterio que ella considere. Las vocerías de la parte administrativa y contralora del consejo comunal tienen un papel fundamental en lo que respecta a la administración de los recursos recibidos de la institución y destinados al funcionamiento del CCPI. El IDENNA, destina dos profesionales en las áreas de psicología y trabajo social para atender el centro, las cuales se trasladan al mismo, si su actuación profesional es requerida. Sin embargo refieren que en la comunidad recae la mayor responsabilidad desde todo lo que concierne a la creación del centro hasta la ejecución del proyecto, administración del recurso recibido y promoción de la participación de la comunidad. Sin embargo la comunidad demanda la presencia institucional, tanto de los profesionales en las áreas de psicología y trabajo social como del promotor encargado del acompañamiento y orientación a la comunidad. La comunidad manifiesta que toda la responsabilidad recae en el líder comunitario.
--	--	--------------------------------	--	---

			de la música, de todo lo que tenga que ver en materia de atención de los niños y niñas que tengan su derecho pues, al esparcimiento, a todo eso, a un buen trato, a la familia"	
		espacios de articulación establecidos	SGC:"SE REALIZA EN EL CCPI, EN LA PLAZA O EN LA CASA COMUNAL" LC:"se hace primero aquí (CCPI)" AI: Se busca que las reuniones den en espacios de la comunidad	El espacio preferido para las reuniones es el CCPI, sin embargo también realizan reuniones de articulación en la casa comunal o la plaza pero siempre dentro de la comunidad.

Anexo N°5

Codificación selectiva				
Objetivo específico 2				
Caracterizar la participación ciudadana ejercida por la comunidad de la Bombilla Sector III del Municipio Sucre, Estado Miranda y el Consejo Comunal en la Gestión Programática del CCPI Grillito Cri-Cri				
Categoría	Subcategoría	Ítems	Código en vivo	Comentarios
Participación Ciudadana	Tipos de participación.	Según la intensidad de la participación	SGC: "LAS ACTIVIDADES INTERNAS PARA LOS NIÑOS LAS PLANIFICAN LAS MAESTRAS DIARIAMENTE" LC: "La planificación la hacemos nosotros, las actividades las hacemos nosotros, cuando pasamos las planificaciones, básicamente el IDENNA ellos se adaptan a las actividades que nosotros ponemos"	La participación de la comunidad en el CCPI es directa, sin embargo de manera asistencial pues se torna simplemente a las actividades diarias que se ejecutan en el mismo. Ellos participan como población beneficiaria fundamentalmente, quizás algún vecino apoya en tareas muy concretas, no como miembros de la comunidad que se integran a la gestión programática. Diferente es el caso del cc que a través de la figura de la líder y en específico de algunas vocerías participa activamente en la planificación de las actividades, administración de recursos, etc...
		según sea mediada o no por alguna organización	SGC: "SE DIRECCIONA DESDE EL IDENNA" "EL CONSEJO COMUNAL RECOGE LAS PROPUESTAS DE LAS ASISTENTES". LC: "La comunidad de aquí del 3 de la bombilla, ellos participan es en actividades que nosotros realizamos aquí en el centro, porque son representantes, pero si aquí al sector se le daño algo o cualquier cosa, yo busco son voceros del consejo comunal"	La participación en el CCPI se manifiesta a través del consejo comunal quien representado en una de sus voceras es también coordinadora del centro y coordina la planificación de las actividades. el tipo de participación es representativo, debido a que es la líder comunitaria que realiza los enlaces necesarios para que

				el CCPI funcione esto se considera por los comentarios que realizaron las personas de la comunidad repetidamente diciendo "aquí todo es Camencho, todo lo hace Camencho", y la líder comunitaria también pertenece a una vocería del consejo comunal, mientras que la institución juega un papel pasivo, en cuanto al seguimiento y acompañamiento de la institución, participando financieramente en el CCPI. es una organización que está fundamentalmente centrada actualmente en una persona a nivel de toma de decisiones, por la misma narración que ella hace de los hechos
	Niveles de participación.	Informativo. Consulta. Formulación de programas, proyectos y servicios. Decisión. Nivel de Control.	SGC: "NO SE HA PLANTEADO QUE REALICEMOS PROYECTOS". "EL CONSEJO COMUNAL RECOGE LAS PROPUESTAS DE LAS ASISTENTES". "LAS ACTIVIDADES INTERNAS PARA LOS NIÑOS LAS PLANIFICAN LAS MAESTRAS DIARIAMENTE" "LA COMUNIDAD NO RECUERDA SI FUERON VINCULANTES LAS PROPUESTAS." LC: "La gestión de la comunidad únicamente cuando se hizo la aprobación del centro, cuando se culminó la estructuración del centro y vinieron varios vecinos a ver cómo había quedado esto" "La planificación la hacemos nosotros, las actividades las hacemos nosotros, cuando pasamos las planificaciones, básicamente el IDENNA ya cuando nosotros lo pasamos ellos se	La comunidad participó previo a la creación del CCPI en la elaboración de un proyecto que apalancó esta experiencia, pero a posteriori no se han creado más través de asamblea de ciudadanos la comunidad plantea sus propuestas y estas son recogidas en acta por el consejo comunal. La comunidad no ha participado en la creación de proyectos, sus propuestas giran en torno a las actividades diarias dentro del CCPI. Sin embargo al momento de la reconstrucción del CCPI la comunidad se integró y participo en las cuadrillas de autoconstrucción. La toma de decisiones recae generalmente sobre el

		Gestión.	adaptan a las actividades que nosotros ponemos, entonces bueno ellos vienen a supervisar y se supone que nosotros debemos estar realizando las actividades que están programadas" "Como consejo comunal, al inicio , todos los días uno estaba allá (en el IDENNA), tocando las puertas, hasta que la presidenta del IDENNA nos dijo, ¿ustedes pueden montar una cuadrilla de autoconstrucción? y nosotros claro que sí,Y a medida que fuimos reconstruyendo nosotros fuimos creando los espacios, nosotros nos sentábamos aquí mismo a ver el plano" "a la hora de participación y toma de decisiones somos nosotros los que tenemos que asumir porque a la comunidad pareciera que no le importara" AI:"el papel de la comunidad es asumir la corresponsabilidad en materia de protección del niño, niña y adolescente, la comunidad, porque lo que se busca es transferir y crear ese poder el de decisión y que sea el poder comunal, el poder popular, que asuma, que sepa lo que es el sistema de protección" "la comunidad es responsable también de encaminar la elaboración de proyectos, de asumir la constitución del proyecto, la adecuación de la infraestructura de la casa, la construcción, las reparaciones, administración de los recursos del Estado, los que le da el IDENNA, le damos los recursos y eso es corresponsabilidad también de la comunidad, y la comunidad también es garante de velar por el funcionamiento del centro, velar por el cumplimiento de las educadoras de velar por la participación de las educadoras, velar por la articulación, que es muy importante, con otras instituciones para garantizar los deberes y derechos del niño..."	consejo comunal. La institución plantea que la comunidad debe tomar parte en las decisiones que se tomen en torno al CCPI, así como en la elaboración y ejecución de proyectos, administración de los recursos recibidos, funcionamiento del CCPI, promoción de la participación de la comunidad y articulación con otros entes. Para el apoyo a estas tareas la institución asigna un promotor, sin embargo la comunidad manifiesta gran ausencia del actor institucional dentro de la comunidad y el CCPI. Es importante hacer énfasis en lo mencionado por el IDENNA, y es que indican que el nivel de acción de las comunidades alcanzan a realizar proyectos, sin embargo, se contrasta fuertemente con las opiniones de la líder comunitaria y la comunidad, debido a que expresan que su nivel de acción es menor.
	Mecanismos de participación.	autogestión Asamblea de ciudadanos Control social	SGC:"REUNIONES O ASAMBLEAS SON LAS UNICAS ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN." LC:"Con respeto a la detección de las necesidades la hacemos nosotros aquí y si tenemos que hacerlo llamamos a los representantes y al consejo comunal. De la optimización de los recursos se encarga el consejo comunal. No es perfecta la eficacia del servicio pero tratamos de ver qué fue lo que nos	Los mecanismos de participación que predominan en la comunidad son la asamblea de ciudadanos y reuniones ordinarias. El consejo comunal se encarga de la detección de necesidades del centro y de la optimización de los recursos. También recogen las apreciaciones de la comunidad para trabajar en las mejoras del centro. Dentro del programa está establecido el financiamiento

			falló, que salió mal, que hicimos bien para poder mejorar y avanzar, tanto los voceros, como educadoras y uno mismo, porque a veces nosotros estamos aquí adentro y no vemos lo que se ve desde allá afuera, entonces esas críticas hay que recogerlas" AI:"es tarea del promotor promover las asambleas comunitarias, articularse con el consejo comunal, cuando te hablo del promotor es el IDENNA, es el IDENNA que tiene la función de vincularse con la comunidad, hacer las asambleas comunitarias, generar la participación. A través de reuniones y asambleas comunitarias. La asambleas para las presentaciones y reuniones con los principales voceros de la comunidad, siempre se articula con el consejo comunal." "Es un planteamiento fijo que el fondo nacional da el financiamiento para los planes, programas y proyectos, y como es un programa siempre va a tener un financiamiento por parte del Estado... es una inversión social... Lo que se busca es que después con el tiempo de parte de la comunidad sea autosustentable, la inversión social en Venezuela es costosa, y la comunidad tiene como poder comunal una manera de ejecutar un proyecto socioproductivo."	permanente del CCPI, sin embargo se promueve a través del consejo comunal el desarrollo de una actividad socioproductiva que permita el sustento del programa sin tener que depender de los recursos de la institución.
--	--	--	---	--

Anexo N°6

Codificación selectiva				
Objetivo específico 3				
Describir la gestión del IDENNA según lo establecido en su lineamiento institucional, en torno a la promoción de la participación de la comunidad y el consejo comunal en el CCPI Grillito Cri-Cri.				
Categoría	Subcategoría	Ítems	Código en vivo	Comentarios
Gestión del IDENNA en y con la comunidad	Lineamiento Institucional	Congruencia de Objetivos y atribuciones del programa institucional aplicado en la comunidad	SGC:"DESDE HACE 3 AÑOS NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DEDE EL IDENNA (ACTIVIDAD REALIZADA EN PRACTICAS PROFESIONALES)" "IDENNA NO HA ENVIADO TRABAJADORES SOCIALES, PICOLOGOS, PROMOTORES NI ABOGADOS" "LOS RECURSOS A VECES PROVIENEN DEL CONSEJO COMUNAL, EL IDENNA HA FALTADO EN LA DOTACIÓN DE RECURSOS Y EN OCASIONES APORTAN LOS PADRES Y MADRES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASITE AL CENTRO" "EL CENTRO TIENE TRES MESE SIN FUNCIONAR POR LA TUBERIA DE AGUAS BLANCAS EN UNA PARED, QUE AUN NO LA TERMINAN DE CONSTRUIR POR FALTA DE RECURSOS" LC:"Todos los programas que tiene IDENNA para los centros de protección son buenos, no estuviésemos aquí sin el apoyo de ellos. Parte de la formación, parte de los programas que nosotros tengamos aquí también dependen de la institución" "son buenos pero a veces hay mucha burocracia, a veces hay demasiado retardo" "Con la institución a veces	La comunidad manifiesta ausencia de la institución en el programa y falta de profesionales dentro del centro, así como deficiencias en la asignación de recursos por lo cual la misma comunidad ha tenido que colaborar para cubrir algunas necesidades del centro. El consejo comunal reconoce la gestión del IDENNA en la formación de las educadoras y de las áreas de formación existentes en el centro, sin embargo resalta el retardo con el financiamiento y las solicitudes que demanda la comunidad. Adicionalmente el consejo comunal indica que las propuestas realizadas al IDENNA en torno al CCPI muchas veces no han sido tomadas en cuenta. se puede observar que la visión que tiene la comunidad y la líder comunitaria de la institución es asistencialista, pues reconocen al centro como un refugio donde los niños y niñas asisten, para no estar en las calles, donde se les cuida mientras sus madres están laborando. en este sentido, mencionaron en la sesión grupal que ellas suponían que ese era el objetivo, mas no había sido instruido ni enseñado por la institución, ni por el consejo comunal. Por otro lado el actor institucional tiene la percepción de que la comunidad

			nosotros hemos llevado propuestas, a veces a la institución no le parece que sea la adecuada, pero nosotros tratamos de cómo implementarla en la comunidad para que eso pueda dar resultados. " AI:"El deber de nosotros es ocuparnos, es que el programa sea directamente, este, promovido por la comunidad, impulsado por la comunidad y a partir de estos, ahorita estamos como reimpulsando, ósea reforzando lo que es el programa y lo primero que estamos buscando es que la comunidad quede organizada como poder popular, ósea que el consejo comunal este organizado, las salas de batalla estén organizada, la comuna si existe la comuna que este organizada y que esa comunidad elaboren su proyecto y hagan un mapa social, un diagnostico social de la situación de los niños que se encuentran en la comunidad o se encuentran en la poligonal donde se va a atender, adonde va a funcionar el centro pues"	es responsable de impulsar, promover y elaborar el proyecto, por tanto se puede considerar que de antemano suponen que la comunidad conoce cuál es el objetivo primordial del programa CCPI, por cuanto el consejo comunal debe crear un comité de protección integral. Se observa en el objetivo que se versa que la institución es corresponsable de garantizar la protección integral de niños y niñas que asisten al CCPI, sin embargo, no cuentan con la cantidad de personal capacitado para atender los casos, puesto a que es la misma comunidad que manifiesta que no hay presencia de psicólogos, trabajadores sociales ni abogados que atiendan activamente a los niños y niñas del centro. por otro lado, por la manera en que se refiere la líder comunitaria en la frase "a veces nosotros hemos llevado propuestas" se observa la distancia marcada que existe entre el consejo comunal y la institución, más aun se observa esa distancia cuando la comunidad manifiesta que no conocen a la persona de contacto (promotor del IDENNA) de la institución.
--	--	--	---	--